



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 65

Pág. 1

DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS MARTÍN

Sesión núm. 6

celebrada el martes 28 de mayo de 2013
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora Defensora del Pueblo (Becerril Bustamante), sobre:

- Informe anual correspondiente al año 2010 elaborado por la institución del Defensor del Pueblo en su condición de mecanismo nacional de prevención de la tortura y en cumplimiento del artículo 23 del protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002 (corresponde al número de expediente 261/000004 de la IX Legislatura). (Número de expediente del Congreso 261/000001 y número de expediente del Senado 781/000001.) 2
- Informe anual correspondiente al año 2011 elaborado por la institución del Defensor del Pueblo en su condición de mecanismo nacional de prevención de la tortura y en cumplimiento del artículo 23 del protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002. (Número de expediente del Congreso 261/000005 y número de expediente del Senado 781/000005.) 2
- Informe anual correspondiente al año 2012 elaborado por la institución del Defensor del Pueblo en su condición de mecanismo nacional de prevención de la tortura y en cumplimiento del artículo 23 del protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002. (Número de expediente del Congreso 261/000010 y número de expediente del Senado 781/000009.) 2

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 2

- Informe «Participaciones preferentes: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo». (Número de expediente del Congreso 261/000007 y número de expediente del Senado 781/000007.) 7

Se abre la sesión a las once de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DEFENSORA DEL PUEBLO (BECERRIL BUSTAMANTE) SOBRE:

- INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 ELABORADO POR LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN SU CONDICIÓN DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, HECHA EN NUEVA YORK EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002 (CORRESPONDE AL NÚMERO DE EXPEDIENTE 261/000004 DE LA IX LEGISLATURA.) (Número de expediente del Congreso 261/000001 y número de expediente del Senado 781/000001.)
- INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 ELABORADO POR LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN SU CONDICIÓN DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, HECHO EN NUEVA YORK EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002. (Número de expediente del Congreso 261/000005 y número de expediente del Senado 781/000005.)
- INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 ELABORADO POR LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN SU CONDICIÓN DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, HECHO EN NUEVA YORK EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002. (Número de expediente del Congreso 261/000010 y número de expediente del Senado 781/000009.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores comisionados, damos comienzo a la sesión de la Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Tal y como se acordó en Mesa y portavoces, se han incluido dos bloques de asuntos; por un lado, los informes anuales que elabora el Defensor del Pueblo sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura. Cuando se celebró la reunión de Mesa y portavoces solo habían entrado en la Cámara los correspondientes a los años 2010 y 2011, pero, como recordarán los miembros de Mesa y portavoces, dejamos abierta la posibilidad de que si antes de celebrar la sesión llegaba el informe anual de 2012 se incorporaría también en este bloque. Asimismo, la defensora expondrá a la Comisión el informe que ha elaborado la institución sobre participaciones preferentes, actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo. Tal y como acordamos en la citada reunión, habrá una intervención continua de la defensora, suspenderemos por unos minutos la sesión y se procederá al turno de portavoces de todos los grupos, de menor a mayor, como viene siendo costumbre, por un tiempo de diez minutos, según las previsiones reglamentarias.

Señora Defensora, tiene la palabra para dar cumplimiento al orden del día de la sesión.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señor presidente, señora vicepresidenta, señora secretaria de la Mesa, señor letrado, señorías, les agradezco su presencia en esta Comisión Mixta para las Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Como ha dicho el presidente, comparecemos —a mi derecha está el adjunto, señor Fernández Marugán— para presentarles los tres primeros informes anuales relativos a la actividad del Defensor del Pueblo en calidad de mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Ya están en esta casa los informes de los años 2010 y 2011, que fueron presentados en la Cámara hace ya algún tiempo, y desde hace menos el del año 2012, como es lógico, porque se ha cerrado hace pocos meses. Para mí es un honor comparecer ante ustedes, darles las explicaciones pertinentes y escuchar sus impresiones y sus consideraciones al respecto con objeto de que la Cámara tenga la máxima información sobre la actividad que nosotros desarrollamos en calidad de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 3

mecanismo de prevención de tortura y corregir aquellas acciones, hechos o circunstancias en que sea preciso hacerlo, darles a ustedes cuenta de todo ello y recibir sus percepciones y sus recomendaciones.

Voy a hacer un resumen, porque si no sería muy largo, del significado que tiene que el Defensor sea mecanismo nacional de prevención de tortura. Voy a hacer un resumen de las características de este mecanismo, de dónde viene y a dónde desea ir o qué desea vigilar y cuidar, y luego haré una breve referencia, destacando lo más interesante, con respecto a los informes de 2010, 2011 y 2012. Ruego al presidente que me avise en treinta y cinco minutos, aproximadamente, para no alargar demasiado la sesión y poder escucharles a ustedes y luego contestar, si es preciso.

Alguno de ustedes sabe y recordará que la Asamblea General de Naciones Unidas, en el año 2002, adoptó un protocolo en virtud del cual se creaba una subcomisión de Naciones Unidas para la prevención de la tortura, con sede en Ginebra y órganos nacionales complementarios en los distintos países que desarrollaran este papel como mecanismos nacionales de prevención de la tortura. ¿Qué es este mecanismo? Este mecanismo consiste en que haya una institución, en España la institución del Defensor, que vigile y conozca aquellos lugares donde hay personas privadas de libertad con el objetivo de que las condiciones de las mismas sean acordes con el derecho internacional y que su vida se desarrolle de la manera más correcta y con el trato humano correspondiente en unos países democráticos que velan por el cumplimiento fundamental de los derechos humanos. Esta es la tarea de estos organismos llamados mecanismos de prevención, siempre prevención, porque nosotros nunca sustituimos a la justicia. Somos una institución que vigila, observa, comenta y recomienda para prevenir determinados hechos sobre los que luego podremos hablar.

En España se asignó a la institución Defensor del Pueblo esta tarea en el año 2009 y entra en funcionamiento este mecanismo en marzo de 2010, tras haber sido aprobado por las Cortes Generales todo el procedimiento de modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo y la puesta en marcha dentro del Defensor de los medios humanos, fundamentalmente con personas expertas en la materia, para hacer esta vigilancia de todos los centros donde hay personas privadas de libertad. La puesta en marcha fue en marzo del año 2010 y luego se ha completado con un consejo asesor. Ya han salido los nombres de las personas que componen este consejo asesor del mecanismo —ha llevado una tramitación larga— y se acaba de publicar en el Boletín Oficial del Estado. Está compuesto por personas designadas libremente por los colegios de médicos, de psicólogos y de que como quien abogados y por persona como quien presidió el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, don Fernando Mariño, miembro ahora del Comité de Naciones Unidas y en su día presidente. Estas son las personas que como consejo asesor nos acompañan, y esperamos desarrollar conjuntamente un trabajo interesante.

¿Cuáles son, además de estas funciones de vigilancia y supervisión, las funciones del MNPT, mecanismo nacional de prevención de tortura? Participar con otros mecanismos en foros, en discusiones y en la elaboración de documentación que vaya mejorando las condiciones de estas personas privadas de libertad. Además, asesoramos a países que quieren contar con este mecanismo; se les da la información para que formen a su vez a técnicos especialistas en esa materia, que va requiriendo cada vez mayor conocimiento y mayor especialización. Queremos ser un buen ejemplo para todos, dentro de España naturalmente, pero también fuera de España. Recibimos muchas preguntas y muchas visitas para informar a otros países en esta materia.

Decía anteriormente que somos un organismo de prevención, que no sustituimos —no puede ser— a la justicia; no entramos tampoco a valorar las causas en virtud de las cuales una determinada persona está en un centro penitenciario, nosotros no entramos en eso, pero sí atendemos a los aspectos humanos, humanitarios y de condiciones en que se produce esa privación de libertad. Queremos también evitar que haya riesgo o posibilidad de un mal trato o de una tortura en cualquier centro penitenciario.

El objeto de esta comparecencia es darles cuenta de lo hecho en estos tiempos, y lo voy a hacer también de manera resumida. Empezaré por decirles que, a partir de marzo de 2010 y a lo largo de 2011 y 2012, desde la institución se han realizado 363 visitas a centros donde hay personas privadas de libertad. Dentro de esas 363 visitas, se han visto centros custodiados por la Policía Nacional, por la Guardia Civil y por todas las policías autonómicas, depósitos municipales de detenidos, centros penitenciarios, establecimientos disciplinarios militares, centros para menores infractores, centros de internamiento de extranjeros, hospitales psiquiátricos penitenciarios, unidad penitenciaria para madres, residencias sociosanitarias —donde están personas de edad recluidas— y centros de primera asistencia y detención de extranjeros. Hemos clasificado las visitas a todos estos centros; en primer lugar, visitas a centros de duración máxima de privación de libertad, centros de corta estancia, en donde las personas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 4

están días; en segundo lugar, visitas a centros de estancia media, lugares donde las personas pueden estar varios meses, y centros de privación de libertad de larga duración, que puede prolongarse durante meses o años, como en prisiones. Además, hemos visitado unidades de custodia hospitalaria y medios de transporte para conducciones de personas privadas de libertad y los operativos de repatriación hacia el extranjero. Es decir, técnicos del Defensor han acompañado a las personas y a las fuerzas de seguridad españolas que efectuaban vuelos de repatriación y han estado presentes a lo largo de los mismos. Aquí se da cuenta de ello también.

¿Cómo se hacen las visitas a los centros penitenciarios y a estos centros de privación de libertad? Son visitas no anunciadas. El protocolo de Naciones Unidas no dice cómo deben hacerse, dice cuál es el objetivo pero no cómo; cada país lo organizará como estime conveniente. El Defensor ha decidido —se decidió ya hace tiempo— que las visitas se hacen por personal de la casa que se ha ido especializando en estas materias porque ya había tratado materias relacionadas con derechos humanos y se ha ido especializando cada vez más. Son visitas no anunciadas que se pueden producir en cualquier momento del día o de la noche. Encontrarán en el informe visitas que se han hecho a las doce de la noche y que han durado hasta las cinco de la madrugada, por ejemplo, una que se realizó en el registro central de detenidos y la brigada central de información de Madrid, pero hay más. ¿Quién hace estas visitas? Personas de la institución. A muchas de ellas va el técnico jefe del área correspondiente, acompañado de alguna otra persona de la casa, y luego, con el devenir del tiempo, hemos ido incorporando a personas no de la institución sino de fuera, que por sus conocimientos y especialidades pueden aportar algo más, como psiquiatras, psicólogos y forenses. La semana pasada visité la prisión Puerto de Santa María III, que es una cárcel relativamente nueva, y cuando llegué había dos técnicos del Defensor acompañados por una médico forense —creo que es granadina— y la parte de visita que yo realicé la hice acompañada por esta persona. Fue muy interesante porque observan detalles que otras personas que no tenemos los conocimientos suficientes no vemos. Luego en el informe la opinión de la experta es muy interesante.

¿Cuáles han sido los aspectos más destacados del año 2010? En 2010, como este mecanismo empezó a funcionar en marzo, se decidió hacer muchas visitas, rápidas pero muchas, para tener una visión general. Se visitaron todas las comunidades autónomas, más las ciudades de Ceuta y de Melilla. Se visitaron todos los cuerpos de seguridad donde había custodia de personas privadas de libertad. En el año 2011, sin embargo, con un poco más de experiencia, se cambia la modalidad; teniendo ya una visión general, se decide hacer menos visitas pero más intensas; visitas que duran dos días, dos días y medio o tres días. Es cuando se incorporan ya los expertos en distintas materias como las que he mencionado antes; son las visitas multidisciplinarias. En el año 2012 —es el informe que hemos traído porque los otros ya estaban en esta Cámara— nuevamente se repasan todas las dependencias de todos los cuerpos de seguridad. Las visitas se hacen acompañadas de expertos y cada vez se van perfilando más las conclusiones y haciendo recomendaciones al Gobierno y a las comunidades autónomas, en su caso, más precisas. Al final de estos dos años y medio largos de actuación, como consecuencia de las observaciones y las recomendaciones, ya tenemos algo así como un código de buenas prácticas, una doctrina elaborada por el Defensor, que divulgamos lo más posible y recordamos cada vez que se visita una dependencia o recibimos una queja, porque también se reciben quejas de personas que están internadas; se estudian y se van a visitar. En general, cuando se recibe una queja, un escrito o una carta, se va a visitar el centro, se habla con las autoridades del mismo, se observa e incluso, si la persona recluida lo autoriza, se le entrevista —la mayoría dicen que sí— y si observamos en algún caso que hay indicios de tratos indebidos, malos tratos o tratos inhumanos, se pone en conocimiento de la Administración de Justicia y de la fiscalía inmediatamente. Estas son nuestras actuaciones.

¿Cuáles son las conclusiones de los informes? Primero hay unas conclusiones de carácter legislativo que afectan a posibles y convenientes reformas legislativas. Por ejemplo, para los centros de menores —que son unos centros que merecen toda nuestra atención y dedicación porque todo lo que se haga por mejorar y lograr la reinserción sobre todo de estos jóvenes siempre será poco— creemos que la responsabilidad en la que estén incurso los funcionarios en caso de tratos indebidos no solamente debe alcanzar al personal funcionario sino también al personal no funcionario que asiste a estos menores en estos centros. Ahí habría que hacer una modificación del Código Penal, porque no son funcionarios pero pueden tener, en un momento dado, alguna responsabilidad porque están en un centro de menores atendiendo a los menores.

También creemos que sería conveniente una más rápida asistencia de abogado para las personas privadas de libertad. En algunos casos hemos visto una relativa tardanza en que el abogado de oficio

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 5

acuda al centro. Esto creemos que hay que acelerarlo y que la persona interna conozca la posibilidad de solicitar el hábeas corpus. Son cosas que nos parecen muy razonables. Habría también que efectuar una regulación más completa en los centros residenciales de personas mayores psíquicamente discapacitadas, un reglamento más completo para que todos los centros supieran bien los tratamientos, cómo atenerse a ello, con unas directrices que ya ha marcado el Tribunal Constitucional. En relación con los lugares de detención incomunicada, que son usados raramente y con carácter excepcional pero que tienen que existir porque la legalidad así lo contempla, creemos que hay que ser muy precisos y muy exactos con las garantías de las personas detenidas. Conviene tener una vigilancia permanente, una videovigilancia y un audio permanente para saber en qué circunstancias está esa persona. Nos parece que esto es muy necesario. Ya existe en muchos centros pero no en todos.

¿Qué más cuestiones de carácter legislativo, algunas, pero importantes todas recomendamos? Recomendamos que este régimen de detención incomunicada no se aplique a menores. Nos parece muy inconveniente y ustedes lo comprenderán. Sí queremos que en estos centros de detención incomunicada se permita a los detenidos entrevistarse de manera reservada con el abogado de oficio que se les asigne. La videograbación —lo acabo de decir— y el audio mientras dure la incomunicación nos parece fundamental para el detenido y también para los funcionarios, para la seguridad y garantía de los funcionarios en caso de que haya una denuncia, que han estado ahí, que tienen todas las reseñas anotadas y que saben lo que ha ocurrido. También es una buena garantía para ellos. Creemos que en estos lugares de detención incomunicada debe reforzarse, además de con la visita del médico de las dependencias, con un médico forense externo. Las familias de estas personas también deben saber el lugar donde está esa persona y las circunstancias en las que se encuentra. Estas son cosas que hay que ir haciendo en los próximos tiempos. ¿Cuáles son las recomendaciones generales de los informes? La recomendación principal es que todos los actores que intervienen en la privación de libertad tienen que saber que cualquier denuncia que haya va a ser investigada. Esa es nuestra función y lo vamos a hacer. En segundo lugar, creemos que es muy necesario que cuenten todos los centros con una información para que a las personas que lleguen allí se les entregue una información sobre derechos y deberes para su conocimiento porque puede ser que haya muchas personas que llegan sin tener ninguna noción de sus deberes y sus derechos en ese lugar. De cara a los funcionarios, a las personas que trabajan allí, creemos que es importante que tengan una aplicación informática en la que se recojan claramente, porque un día se lo puede pedir otra institución —por ejemplo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias—, las posibles vulneraciones, momentos de dudas o de conflictos habidos en el centro. Un sistema que recoja todos estos hechos es bueno tanto para los funcionarios como para las personas que están detenidas. De la videovigilancia y la videograbación ya les he hablado. Se está extendiendo en la mayoría de los centros. Algunos nos han dicho que lo van a hacer tan pronto tengan las disponibilidades presupuestarias. Creemos que es una garantía absolutamente fundamental. Hemos dicho, como ustedes ya saben porque hemos insistido bastante en ello, que los agentes policiales deben portar siempre un número de identificación dentro de los centros, de manera que se sepa quién está actuando y quién ha actuado con una persona privada de libertad. Hacemos también algunas recomendaciones sobre los partes de lesiones. Creemos que deben ser muy completos y que, en algunos casos, debe venir un médico de fuera para garantía de todos, para que no solamente sea el médico de la prisión o del centro, sino un médico del exterior quien observe esas lesiones y así podremos evitar acusaciones muchas veces indebidas.

Termino estas consideraciones de carácter general diciendo que hay algunos centros de internamiento de extranjeros, conocidos como CIE, que están con una ocupación muy alta. He visitado algunos, por ejemplo, uno en Valencia, y la sobreocupación era alta. Las distintas administraciones cuando se lo reiteramos nos dicen que están pendientes de medios, alguno hasta ha sido cerrado como sucedió, a instancias del Defensor, con el de Málaga porque no reunía condiciones, y otros tienen que ampliarse, mejorarse o trasladarse, como hemos observado en Valencia, que era un lugar de difícil convivencia, con poco o nulo espacio para el deporte y el ocio. Porque tener ahí encerradas personas jóvenes, con energía y con fuerza, bastantes días es complicado; bueno no puede ser, es complicado desde el punto de vista del posible comportamiento.

Voy a hacer mención a alguna de las conclusiones sobre la tipología de los centros. En relación con los centros de privación de libertad que pertenecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los calabozos, nuestra recomendación es que no se lleven armas dentro de estos centros —nunca se deben llevar armas—, y que pasen a disposición judicial las personas que están en estos calabozos tan pronto expire el tiempo, que no esperen al día siguiente como ocurre en algunos casos, que expira a las siete de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 6

la tarde y se espera al día siguiente para ser conducidos ante el juez. Mejor lo antes posible. Lo tienen que prever, deben saber que eso se va a producir a las seis de la tarde y a las ocho tiene que pasar a la dependencia oportuna, pero no permanecer diez horas más. En relación con los CIE, centros de internamiento, ya he explicado las insuficiencias de algunos. Es necesario, en general, reforzar la asistencia psicológica y psiquiátrica de casi todos los centros. Comprendemos que esto tiene un coste y que no se puede hacer de la noche a la mañana, pero la atención psiquiátrica debería reforzarse en la mayoría de los centros, y en el informe se da detalle de ello. En algunos centros se echa en falta el material de ocio y deportivo y sería conveniente corregirlo tan pronto las disponibilidades presupuestarias lo permitieran. En otros centros penitenciarios, ya de carácter general, además de estas recomendaciones de atención psiquiátrica, hemos insistido mucho en que en las dependencias o celdas donde hay personas inmovilizadas porque no hay más remedio que proceder a la inmovilización ésta se efectúe, primero, bajo la vigilancia del médico y del centro, luego que los funcionarios estén vigilando todo el tiempo a través de los videos y que los medios mecánicos para la sujeción sean lo más semejante posible a los de los centros sanitarios. Hace años en algunos centros se esposaba a esas personas, lo cual era verdaderamente duro. He visitado varios centros, recientemente el de Córdoba y el del Puerto de Santa María III, y hemos visto que los medios de contención son muy similares a los utilizados en los grandes centros sanitarios. Esto es más correcto y esta práctica debe extenderse y suprimirse las anteriores.

En los centros para menores infractores tenemos algunas especiales recomendaciones. Consideramos que es muy importante procurar que el menor no esté muy alejado de la familia, así va a estar mejor atendido y va a poder apoyarse —entre comillas— en la familia, por lo que la distancia de su lugar de origen o de su familia puede resultar perjudicial para esa persona. Por tanto, las comunidades autónomas tienen que disponer de centros de menores para no tener que alejarlos. También en estos centros de menores hemos observado que la incomunicación de los menores no es buena. El menor estará mejor, va a reaccionar mejor, va a procurar integrarse o asimilar mejor sus circunstancias si en el centro hay personas especialistas que le atienden, que le acompañan y que le explican. El aislamiento no favorece buenas conductas. Esta es nuestra observación y así se lo hacemos llegar a los centros.

En relación con los centros socio-sanitarios donde hay personas de bastante edad, discapacitadas físicas y psíquicas, que están ahí —muchas de ellas en contra de su voluntad—, creemos que la atención psicológica y psiquiátrica es fundamental. Muchos tienen la suficiente pero no todos por razones presupuestarias y es muy necesaria la atención a estas personas. Debe terminar de hacerse un reglamento de funcionamiento para este tipo de centros que tienen unas características muy especiales.

En los vehículos de transporte para la conducción de personas que han sido acompañadas en viajes por técnicos del centro creemos necesaria la videovigilancia y la existencia de cinturones de seguridad, que no en todos existen. Van existiendo pero insistimos en ello y esto hay que conseguirlo en un plazo breve de tiempo porque son cosas mínimas.

En los vuelos operativos de repatriación de extranjeros —en los que también les hemos acompañado— hay que tomar algunas medidas. Por ejemplo, verificar que esas personas están en condiciones de volar y avisarles con un poco de tiempo, con unas horas suficientes, de que van a ser repatriadas y que no se haga sin su previo conocimiento.

Estas son algunas de las recomendaciones que nosotros hacemos. Hemos visto que el Gobierno ha mandado hace muy pocos días una respuesta al Comité de tortura y malos tratos del Consejo de Europa con respecto a las observaciones que hace sobre España diciendo, entre otras cosas, que se está elaborando un reglamento para los centros de internamiento de extranjeros, los CIE. Un reglamento que contemple cómo deben trabajar los funcionarios y los no funcionarios, qué características deben tener las dependencias, qué trato tienen que tener las personas que están en estos centros, etcétera. Lo hemos visto por escrito, lo ha remitido al Consejo de Europa y nosotros nos alegramos. Lo habíamos solicitado y parece que ese reglamento va a estar en vigor pronto.

Voy a acabando. ¿Cuáles son las conclusiones? Por un lado, hemos visto a lo largo de los últimos tiempos una mejora en todos los centros, un mayor conocimiento de las obligaciones de los funcionarios que hay allí y de los servicios que allí se prestan. Hay una evolución favorable. Ustedes me dirán: ¿Es suficiente? Todavía no, hay que mejorar algunos centros, pero es evidente que hay un afán de mejora en todos los centros: de las comunidades autónomas, de la Policía Nacional, de la Guardia Civil, etcétera. ¿Cuál es nuestro objetivo final? Queremos vigilar que en ningún caso haya malos tratos, que con nuestras observaciones se puedan poner los medios necesarios para que no haya malos tratos y para que haya la atención humana y humanitaria debida a todas las personas privadas de libertad y que así al final España

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 7

sea un buen ejemplo y sea un lugar de referencia en esta materia, no solo en el interior sino también en el exterior. La institución en casi tres años ha visitado 362 centros. Personalmente he visitado unos cuantos, entre ellos la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra, que en términos generales está suficientemente correcta; la cárcel de mujeres de Alcalá-Meco, Madrid; el CIE de Valencia, donde observé una ocupación excesiva, muy alta; el centro penitenciario de Morón, que es un centro moderno que ya reúne otras condiciones; la comisaría del aeropuerto de Barajas, donde están las personas que van a ser expulsadas o en trámite de ser expulsadas, es correcta pero se pueden hacer algunas mejoras; el centro penitenciario de Córdoba, que es un centro moderno donde la atención está bien. En cuanto a las dependencias de la Guardia Civil —esto era muy interesante— de Madrid en la calle Guzmán el Bueno, las instalaciones eran muy antiguas, no reunían las condiciones, han sido cerradas afortunadamente y están siendo ya trasladadas —la obra estaba ya terminada— a Tres Cantos. El comité del Consejo de Europa lo había señalado ya en el año 2011, por lo que al verlo hace pocas semanas me alegré de que se haya clausurado y se esté trasladando a Tres Cantos a un edificio que reúne las condiciones. El centro penitenciario de El Puerto que acabo de visitar sí reúne las condiciones suficientes con algunas mejoras e incorporaciones. La cárcel Modelo de Barcelona, que ha sido visitada la semana pasada por la adjunta doña Concepción Ferrer —que hoy por razones de carácter familiar importantes no podía acudir—, según dice el informe tenía una altísima ocupación —y así lo puso de manifiesto el comité del Consejo de Europa en el año 2011— y ha sido reducido el número de internos que ha pasado de 1.800 a 1.535, 265 menos se nota y todavía debería rebajarse más. Se va a abrir la cárcel de Figueras en 2014 y esperan que en Tarragona se abra el centro penitenciario Mas Enric en 2014, con lo cual la situación de la Modelo de Barcelona mejoraría y sería distinta.

Estas son las observaciones y el resumen de los resúmenes porque no podemos entrar en detalle. Si sus señorías quieren, por supuesto, intentaré contestar a todo lo que ustedes me digan. En el último informe, el de 2012, al final hemos añadido un anexo porque vamos mejorando el sistema, dando información más clara y más precisa. Un anexo en el que se especifica recomendación por recomendación, con la fecha, la recomendación concreta que hacemos a la institución o centro penitenciario. Observarán ustedes que donde dice recomendación-respuesta en la mayoría de las veces dice: esperando la respuesta o sin respuesta. Lo lógico es que la respuesta —que se obtiene casi siempre— se reciba a lo largo del año 2013 porque son medidas que los funcionarios tienen que considerar, disponer de presupuesto, etcétera, no son inmediatas.

Para finalizar les diré que, a pesar de las deficiencias que todavía se detectan y que se ponen de manifiesto, nosotros observamos una actitud colaboradora de todas las instituciones, locales, municipales, nacionales y de las comunidades autónomas. Nunca ha habido un problema por falta de colaboración y cuando se les ha explicado la recomendación y se les han trasladado los detalles de la visita, la inmensa mayoría dicen que ustedes tienen razón, no podemos ahora, podremos en el futuro y les agradezco su visita.

Les agradezco su atención y repito lo que les decía. El adjunto o la adjunta que no está hoy aquí y yo misma queremos que el Defensor del Pueblo sea una institución a la que se pueda hacer referencia de manera orgullosa y tranquila como institución que vela por que a las personas privadas de libertad se las trate en España debidamente conforme a la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Defensora.

Antes de pasar al cuarto punto del orden del día, vamos a suspender la sesión por tres minutos.

(Pausa.)

— INFORME PARTICIPACIONES PREFERENTES: ACTUACIONES Y PROPUESTAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Número de expediente del Congreso 261/000007 y número de expediente del Senado 781/000007.)

El señor **PRESIDENTE**: Tal y como habíamos quedado en la reunión de la Mesa y Portavoces, y como había anunciado al principio de la intervención de la sesión, pasamos al cuarto punto del orden del día, que sería el segundo bloque, para que luego haya una intervención conjunta, aunque algún grupo ha manifestado ya la intención de que sean dos portavoces quienes intervengan en el turno siguiente.

Señora Defensora, tiene la palabra para informar sobre el cuarto punto del orden del día.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 8

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Procedo a informarles, de manera también algo resumida, sobre el informe último elaborado por la institución del Defensor sobre participaciones preferentes, actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo. Esta es una materia que sé que a sus señorías les ocupa y les interesa muy especialmente, la han tratado y se han ocupado de ella, y voy a dar alguna información sobre lo que desde la institución se ha hecho, cuáles han sido las recomendaciones efectuadas y las respuestas a estas recomendaciones a las administraciones. Tengo entendido que mañana la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores va a comparecer en esta casa y estoy segura de que le harán ustedes las preguntas pertinentes y que ella podrá responder a sus preocupaciones y a sus inquietudes con total conocimiento de la materia, como es natural.

Las participaciones preferentes —este es el trabajo que está a su disposición, ha sido entregado a esta casa, pero si ustedes quieren se les hace llegar o se les da ahora al finalizar— son un producto financiero que ha sido objeto de investigación y de seguimiento por parte de la institución a partir del año 2011, año en que se reciben quejas —algunas antes pero fundamentalmente en 2011— de propietarios o tenedores de estos productos financieros, compradores de estos productos. Y se inicia la primera investigación en el año 2012 ante la Secretaría de Estado de Economía y ante la CNMV. A fecha de hoy, de ayer o anteayer, tenemos aproximadamente 1.764 quejas. Si comparamos con el volumen de personas que tienen estos productos son pocas, pero es que hay una gran diversidad de tenedores de estos productos: personas que han acudido a través de un abogado; personas que han acudido directamente a la entidad bancaria; personas que tienen otros procedimientos que no son los del Defensor. Ahora, es cierto que estas personas que acuden al Defensor son personas que tienen escasas probabilidades de tener otro medio; no pueden o no desean ir a una abogado; carecen de los medios; carecen de información; son en su mayoría personas de edad no acostumbradas a adquirir productos financieros, a no moverse en medios financieros tan complejos y tan sofisticados como son hoy día y que han tenido una muy, muy, muy insuficiente información o casi no información. Este es el perfil de estas personas que llegan al Defensor del Pueblo.

¿Cómo se han comercializado estos productos? Estos productos, como seguro que ustedes ya saben, pero tengo que reiterarlo porque es así, se han comercializado por las entidades bancarias en la mayoría de los casos como productos a plazo fijo y, sin embargo, eran unos productos, según dicen la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la directiva europea correspondiente, legales —existen en Europa— pero de riesgo elevado, que no tienen fondo de garantía que los cubra, que no tienen plazo de vencimiento, que cuando se quieren vender la entidad tiene que hacerlo en un mercado secundario y que cuando la entidad tiene dificultades económicas o entra en crisis son los penúltimos en cobrar, todos los acreedores pasan por delante: los últimos serían las personas que tienen preferentes y, después, los accionistas, como es natural, de la entidad.

¿Qué dice la directiva europea y su traslación a la legislación española? Dice que son productos complejos; que no son indicados para minoristas; que antes que venderse deben comprobarse mediante dos test, uno de conveniencia y otro de idoneidad —este es un elemento a subrayar—, que esa persona reúne las condiciones y el perfil —lo que describe muy bien—, es decir, que tenga otros productos; que tenga una actividad suficiente en el campo de las finanzas; que haya dicho que conoce los riesgos; que no tenga necesidad inmediata de sacarlos; que pueda esperar un medio o largo plazo, etcétera. Y, al mismo tiempo, la directiva europea da el máximo nivel de protección a los clientes minoristas. Esto no debemos perderlo de vista: ya hay una vigilancia normativa de la Unión Europea para proteger de posibles abusos, fraudes o equívocos a los clientes minoristas. Estas son las circunstancias en las que se ha producido esto que, como digo, era legal, empieza años atrás y en años de bonanza tenedores de preferentes reciben su remuneración, quedan mediana o plenamente satisfechos, pero cuando empiezan las dificultades —en algunos bancos pero sobre todo en las cajas de ahorros— estos productos se hunden y las personas más desconocedoras, alarmadas por lo que oyen, acuden a la sucursal bancaria y a la persona que les ha vendido el producto y se quedan hundidas, más todavía, cuando les dicen: Esto no se puede retirar; esto ahora no se lo puede usted llevar; esto no era a plazo fijo; está usted equivocado, etcétera.

¿Cuál ha sido la respuesta del sistema? La CNMV, por los documentos que nos ha enviado a preguntas nuestras, advirtió en el año 2008 a las entidades financieras del riesgo de estos productos —en 2008— pero la mayoría de las entidades no hicieron caso. Es decir, la CNMV actuó, hay que decir la verdad, pero la mayoría de las entidades no reaccionaron y siguieron vendiendo estos productos.

¿Qué hizo el Defensor? Iniciar, a finales de 2011 y casi todo el año 2012, el informe, el estudio, las conversaciones, las recomendaciones al Banco de España, a la CNMV, al Ministerio de Economía,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 9

etcétera, y en marzo de 2013, y aquí viene recogido, a estas administraciones se les hacen dos tipos de recomendaciones. Unas medidas preventivas, que como se imaginan ustedes todas versan sobre la información: No se puede hacer esto; hay que informar antes; hay que enviar una circular antes; las personas que venden esto en las sucursales deben saber qué es lo que están vendiendo, porque una de las cosas curiosas es que hay personas, empleados, que no sabían de la complejidad de este producto. Son una serie de medidas preventivas que están aquí, pero casi todas consisten en información correcta. Y unas medidas paliativas, que son ahora las más acuciantes, porque son las que pueden dar suficiente satisfacción o no a los tenedores de sus productos: arbitraje universal. Todo aquel que quiera y que tenga ese producto puede acudir a un arbitraje y el órgano que canaliza ese arbitraje tiene que ser un órgano independiente, porque si es un órgano que depende de la entidad bancaria correspondiente va a jugar a favor de la entidad bancaria. Esas son las dos grandes recomendaciones, muy detalladas, aquí se contienen, pero ustedes ya lo comprenden perfectamente.

¿Qué nos responde el Ministerio de Economía a esto último, a nuestras últimas actuaciones? Lo traigo porque la última información del Ministerio de Economía es muy reciente: nos responde el viernes de la semana pasada, día 24. Nosotros efectuamos unas preguntas al Ministerio de Economía para que nos dijera cuáles eran los criterios establecidos, si eran criterios acumulativos o alternativos, marcados para decidir qué personas reúnen y cuáles no reúnen las condiciones para la negociación y para el arbitraje. También le preguntábamos por qué había una cuantía límite para el arbitraje —el criterio son las personas que habían suscrito productos por valor de 10.000 euros—, por qué la cantidad de 10.000 euros, y formulábamos algunas otras preguntas. Nos contestó el día 24 —que, según mis cálculos, fue el viernes pasado— que, según lo acordado en la Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos, no es necesario cumplirlos todos, ni siquiera un número determinado de criterios para poder acceder a la posibilidad de arbitraje, es decir que los criterios que establece —que son unos cuantos— son alternativos, no hay que reunir tres o cuatro criterios para poder acudir al arbitraje sino tan solo alguno. Algunos de ellos son, por ejemplo, conveniencia incorrecta, ausencia de procedimiento para recabar datos del cliente, evaluación de idoneidad incorrecta, o reconocimiento por parte de la entidad de haber recomendado el producto sin realizar valoración suficiente. El ministerio nos dice que no hace falta tener todos esos requisitos sino que son requisitos alternativos.

En segundo lugar, decíamos que nos parece que algunos de los criterios son restrictivos y preguntábamos por qué son restrictivos. Y nos contestan que son criterios básicos —y esto lo subrayo porque a ustedes les interesa a efectos de la comparecencia de la presidenta— con el fin de que los tenedores de estos productos queden adecuadamente compensados del perjuicio económico soportado. El concepto adecuadamente es interpretable pero eso es lo que dice, que queden adecuadamente compensados del perjuicio económico soportado. Nos dicen también que para ellos la falta de información y la información incorrecta es un elemento fundamental para proceder al acuerdo con esta persona, al arbitraje, etcétera. También consideran fundamental que se analice por este procedimiento de arbitraje cuál es el patrimonio del inversor, si es que lo tiene, y dónde lo tiene, porque te puede dar un perfil de la persona.

Y por último a nuestra pregunta de por qué lo basaba en aquellas personas que tenían hasta 10.000 euros invertidos, nos dice que estas personas tendrán una atención preferente, lo que no impide que los titulares de una inversión superior puedan acceder también al arbitraje. Esta vía de acceso preferente o prioritario al arbitraje beneficia a más de 115.000 afectados, es decir a un 61% del total de los tenedores de participaciones. Estos son los datos últimos que, a instancia nuestra, nos hace llegar la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por supuesto, la vía jurisdiccional ordinaria está abierta. ¿Qué nos cabe hacer a nosotros ahora? Estar muy atentos al proceso de arbitraje y ver lo que pasa por arbitraje y lo que queda fuera de él, y dentro de lo que pasa por el arbitraje ver cuál es la solución dada, si a los propietarios o tenedores y a las instituciones independientes, que ven estas cosas con la máxima objetividad, nos parece que son razonablemente satisfechas; quizá no perfectamente, pero si razonable o suficientemente satisfechas. Este es el trabajo que estamos haciendo. Habrá personas que se dirijan a nosotros diciéndonos que han pasado por el arbitraje y cuál es la solución que les han dado para que la valoremos; así lo haremos, es nuestra obligación y estamos en ello.

Esta es la situación. Como les decía, la presidenta comparece mañana y ella, con más conocimiento desde luego, les puede dar a ustedes toda clase de detalles. Fundamentalmente el área que dirige el adjunto primero, en la que le ayuda su jefe de área —que hoy nos acompaña—, ha hecho un trabajo bien hecho gracias al cual hemos puesto sobre la mesa un tema que preocupa a decenas de miles de familias,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 10

y hemos llamado la atención, que es una de las cosas que tenemos que hacer, en beneficio de aquellas personas que no tenían otro instrumento, de personas con unos conocimientos inferiores y con más dificultades de acceder a la justicia por su formación. Estamos en ello, no vamos a dejar este asunto sino que lo vamos a seguir con mucho interés y nos parece que el arbitraje tiene que ser independiente y dar satisfacción al mayor número de personas que razonablemente deben recuperar la inversión. Ahí habrá personas que se vea que sabían lo que compraban, pero esa comisión de expertos y ese arbitraje van a permitir discernir aquellas personas que han perdido porque han optado por un producto que sabían que era de riesgo, de aquellas otras que ingenuamente, sin la información o con engaño, han optado por un producto creyendo que optaban por algo seguro que iba a salvaguardar sus ahorros de un tiempo largo o de toda la vida. Esta es la información que les quiero dar y quedo a su disposición para contestarles.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos directamente al turno de intervenciones de los grupos. ¿Está en la sala algún representante del Grupo Mixto? **(Pausa.)** Tiene la palabra, señor Yanguas.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: En primer lugar, debo pedir disculpas por haber llegado tarde pero, dada la idiosincrasia que tiene el Grupo Mixto en el Senado, temporalmente vamos cambiando la portavocía, y hoy martes teníamos reunión de Mesa y Portavoces en el Senado. Por ese y no por otro motivo he llegado un poco tarde.

He podido leer los informes sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura; no he podido escucharle a usted contárnoslo, pero sí que le he oído leer el interesante informe sobre las preferentes. Respecto a los informes sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura querría destacar varias cosas. Primero, la profusión de detalles que hay en ellos, lo que trasluce que hay muchísimo trabajo invertido en esos informes. También quiero destacar que apoyamos la propuesta de que, una vez hecha la primera visita, más adelante se vuelva para comprobar si las recomendaciones se han implementado o no; eso también es importante. En cuanto a las visitas multidisciplinares —que también he podido leer— y la colaboración en ellas de expertos en otras materias y de reconocido prestigio, entiendo que son fundamentales. También quiero destacar que muchas de las recomendaciones que se han hecho —o es lo que me ha parecido a mí— iban en el sentido de implementar cámaras de videovigilancia para evitar posibles episodios de torturas. La mía va a ser una intervención muy breve pero quería hacerle una pregunta a ver si me la puede contestar después. ¿Cree usted que estas restricciones presupuestarias que está habiendo están haciendo mella en estos centros de detención, en los CIE o en cualquier centro de privación de libertad, ya sea de corta o larga duración? Si me lo puede responder. Todavía quería decir una cosa más. Provengo de la Comunidad Foral de Navarra y he visto en el último informe que en Navarra no se han recibido denuncias por presuntos malos tratos de la Policía foral en 2012, de lo cual me congratulo, y felicito por hacer bien su trabajo a este cuerpo de seguridad el Estado, en este caso de seguridad foral del Estado, y por ende también al Gobierno de Navarra, que ostenta la representación de ese cuerpo. También hemos visto algunas pequeñas incidencias en Olite, en Estella o en la Policía local de Tafalla.

En segundo lugar, en el tema de las preferentes también le quiero felicitar por el trabajo realizado porque desde luego se trata de un informe fácil de leer, ágil, con contenido y del que rápidamente se pueden extraer conclusiones, además de las recomendaciones correspondientes que usted hoy nos ha hecho aquí. Podía haber hecho un informe estilo tocho infumable, entre comillas, pero ha optado por algo mucho más ágil y en el que prima el criterio de la practicidad. Desde mi punto de vista, lo que aquí hay que hacer —y usted lo ha venido diciendo en lo que he podido escucharle— es defender al débil, a la persona que no sabía dónde metía su dinero en una situación tan flagrante como esta, que yo no voy a entrar a describir porque usted la ha descrito perfectamente. Lo que parece que ha ocurrido, o es lo que a mí me da la impresión, es que las entidades de crédito en muchos casos han intentado convertir estos depósitos de personas que no computan como fondos propios en preferentes que sí computan como fondos propios, para cumplir algunos objetivos como los de Basilea III o algunos otros. Eso no se lo he escuchado a usted, pero a mí me da la impresión de que ha podido también venir por ahí, porque las entidades de crédito se tenían que financiar y los depósitos se computan de una manera y las preferentes igual de otra. No sé si estoy en lo cierto, por eso me gustaría que no los lo aclarara, pero es la sensación que a mí me da. Hay entidades bancarias, usted también lo ha dicho —está en el informe—, que han dado satisfacción a las personas que tenían preferentes, pero otras, en algunos casos coinciden con las que fueron intervenidas, no han dado todavía soluciones. Desde luego, estoy de acuerdo con las conclusiones que usted saca en este informe y también con las recomendaciones. Le pido —en este caso la animo,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 11

porque usted ya lo ha dicho— que siga y persiga ese arbitraje porque en la calle hoy mismo y otros días nos lo están demandando los ciudadanos. Como digo, que siga y persiga el tema hasta que los bancos y los poderes públicos que estamos aquí hoy representados den satisfacción a todos los afectados y al final se cumpla aquel derecho de la justicia que es dar a cada uno lo suyo, que se cumpla eso con las personas que han contratado preferentes sin haber querido contratar este tipo de productos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no hay ningún representante en la sala. Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, el señor Boya tiene la palabra.

El señor **BOYA ALÓS**: Quiero agradecer también a la Defensora y al señor Fernández Marugán su presencia hoy aquí, junto con los miembros que les acompañan en la mesa.

Después de la lectura y de la información que nos ha trasladado la Defensora en su intervención, creo que los informes son más que oportunos y abren un ámbito de trabajo considerable para la Defensora y para los que estamos en esta Comisión. Por tanto, creo que debemos prestarles mucha atención y quiero sumarme, con antelación a mi intervención, a lo que apuntaba el portavoz del Grupo Mixto sobre la necesidad de seguir muy atentos a la evolución de sus recomendaciones, porque algunas de ellas —y señalaré algunas que me parecen importantes— merecen toda nuestra atención, ya que es evidente que hay situaciones que deben cambiar respecto al trato que merecen en este momento personas que están privadas de libertad. Quisiera señalar de entrada las dos recomendaciones que usted hace porque corresponden directamente a las modificaciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y me parece que es muy oportuno. La primera —la ha explicado usted— respecto al abuso que se puede producir con aquellas personas que no son funcionarios, pero que tienen contacto con menores. A mí me parece de una urgencia absoluta el hecho de proceder a esta reforma. También sobre el tema de la asistencia jurídica y el que es un derecho inapelable y tampoco nos podemos demorar en hacer estas modificaciones.

Hay una serie de recomendaciones importantes, algunas sobre la falta de estadísticas informáticas sobre las quejas relativas al comportamiento policial o de la autoridad, y otra que hemos tenido en estos últimos meses, que creo que no ha mencionado en su intervención pero que yo voy a hacerlo porque me parece importante, que es el tema de los indultos. Usted hace una recomendación en este aspecto que me parece muy importante, porque depende de cómo se conceden determinados indultos a gentes que han ejercido o que han tenido acusaciones de torturas. De alguna forma estos indultos están rompiendo absolutamente un principio fundamental, que es el de la necesidad de cumplir con la legislación vigente. El indulto rompe este principio y hace un daño muy grave al sistema. Por tanto, me parece que vale la pena remarcar esta cuestión.

Me quiero referir también muy especialmente a lo que se conoció como los guantánamos españoles, es decir, los CIE, sobre los que en un momento determinado, en 2010 y 2011, tuvimos unos debates muy apasionados y que ahora parece que han quedado en las catacumbas. Nadie habla de ellos pero, en realidad, y atendiendo a su informe, lo que sabemos hoy es que en 2013 hemos avanzado muy poco. Recuerdo algunas intervenciones del ministro cuando decía que tenían ya el reglamento prácticamente a punto de que saliera a la luz, etcétera. Hoy sabemos que no tenemos reglamento, pero conocemos algunas cifras a partir de su informe que son realmente preocupantes. Sabemos que un 52% de los extranjeros no son repatriados, es decir, que son personas que entran en los CIE y que, en su mayor parte, a los sesenta días deben retomar su normalidad porque deben abandonar el CIE; eso sí, muchos de ellos seguramente con experiencias muy poco gratificantes, habiendo vivido, como digo, una experiencia que en muchos casos, si uno lee algunos testimonios de personas que la han explicado se da cuenta de que es realmente aterradora. En su informe habla con mucho detalle de los problemas que hay en los CIE, entre otros, la convivencia de personas que únicamente tienen una situación irregular con personas que son delincuentes y que están pendientes de un juicio. Por tanto, uno puede fácilmente imaginarse la situación que están viviendo estas personas en estos ámbitos, en estos sitios de reclusión. Creo que esta no es una cuestión menor y que deberíamos abordarla en profundidad, porque la pregunta que se me ocurre cuando veo las cifras es si realmente estos CIE son necesarios. Si estamos diciendo que nuestra capacidad de expatriación de estas personas, es decir, de devolver estas personas a sus lugares de origen es tan baja, me parece que deberíamos reflexionar sobre la necesidad o no de estos centros de internamiento o al menos deberíamos repensarlos para la gestión de este tipo de problema fuera más humano y no tuviéramos que enfrentarnos a informes como este y a la necesidad de actuar sobre

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 12

elementos esenciales que en este momento están poniendo en cuestión la dignidad de las personas que están en estos CIE. Quiero felicitarles también porque me he tomado el trabajo de contrastar su informe con otros informes —hay varios, pero lo he hecho especialmente con el del Comité Español de Ayuda al Refugiado— y la verdad es que son calcados, es decir, las recomendaciones que hace el CEAR coinciden prácticamente al cien por cien con sus recomendaciones. Por tanto, me parece —y hay que decirlo— que su trabajo es muy loable y que responde perfectamente a lo que se espera de la institución. He dicho antes, y quiero insistir en ello, que es cierto que algunas de las recomendaciones que ustedes han hecho ya han tenido el rechazo de la propia Dirección General de Policía; lo he visto en algunos de los apuntes que hacen. Por tanto, tendremos que estar muy atentos para ver cuáles son enmendadas y encuentran solución. Me gustaría saber, señora Defensora, en relación con otros países en qué situación nos encontramos respecto a los temas de tortura. Si no lo han hecho, querría saber si pueden hacerlo. Ya sé que la complejidad de una comparativa como esta es evidente, pero creo que es necesario saber si en este ámbito avanzamos adecuadamente, por decirlo de alguna manera. Y, por último, quisiera hacer también una mención sobre los centros penitenciarios, hacerla de una forma breve. Su informe es muy detallado, pero hay una cifra que me ha preocupado, más allá de los incumplimientos, que ahora no reiteraré porque usted ya los ha mencionado. Fíjese en sus cifras, de los noventa y ocho fallecidos que hubo en las cárceles españolas en el año 2012, treinta y una de estas muertes son por suicidios. Usted recomienda en su informe también de una forma muy clara la necesidad de mejorar no solo las cuestiones físicas o los elementos de riesgo que puede encontrar una persona en estas condiciones, sino además las atenciones psicológicas, las atenciones médicas. Es decir, de alguna forma vemos en su informe que tenemos unas cárceles que siguen siendo espacios absolutamente deshumanizados, donde un tercio de las personas que pierden la vida lo hacen porque optan por el suicidio. Uno puede imaginar las situaciones personales que se viven detrás de una decisión como ésta, pero me parece importante ponerlo de relieve para ver si en el próximo informe pueden profundizar respecto a esta cuestión y ver por qué se produce esta cifra que a mí me parece ciertamente muy elevada.

Quiero agradecerle también el informe de las preferentes. Como ha dicho el anterior portavoz, afectan a 700.000 o un millón de familias, los números están ahí, y me parece una cantidad muy importante de personas que han sido vilmente estafadas por la codicia de unos bancos que realmente no han estado a la altura. Usted ha planteado unas medidas que me parecen correctas. Siendo lego en la materia, me parece que es verdad que algunos bancos han empezado a dar satisfacción a sus clientes de una forma rápida, algunos lo han hecho, lo cual yo creo que es bueno también ponerlo en evidencia, otros están en ello y otros, al menos desde mi punto de vista, me parece que será muy difícil que puedan dar respuesta a las personas que han atropellado con este invento de las preferentes. En todo caso, acabo diciéndole que necesitamos la atención de la Defensora del Pueblo sobre esta cuestión para ver cómo evoluciona y para poder seguir de una forma muy precisa las necesidades y los requerimientos de las personas que tendrán más dificultades para poder recuperar sus ahorros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor **CAZALIS EIGUREN**: Señor presidente, intervengo rápidamente porque los vuelos no suelen esperar y tengo que salir volando.

Primero, simplemente quiero agradecer la comparecencia de la Defensora del Pueblo, sobre todo por su afán pedagógico y por su afán por el detalle —me parece que en su trabajo esto es muy importante—, y reiterarle también la felicitación que tuvimos oportunidad de hacerle en la sesión plenaria del Senado por el hecho de traer los informes cuando hay que traerlos; en eso usted dio su palabra, la está cumpliendo y hay que felicitarla.

En cuanto a la tortura, el senador Boya ya me ha pisado una de mis líneas de trabajo, que era el tema de los indultos; por lo tanto, no me voy a repetir. Estamos de acuerdo con todo lo dicho sobre los periodos de incomunicación porque son una modalidad excepcional de detención preventiva y como tal modalidad excepcional de detención debe tener modalidades excepcionales de control para que no sucedan cosas que no deben de suceder, porque evidentemente es inaceptable que haya un solo caso de tortura en un Estado de derecho, pero es igual de inaceptable que alguien aproveche la oportunidad de decir que ha habido torturas si no las ha habido. La única manera de evitarlo es controlándolo absolutamente, teniendo claro desde el minuto cero todo el recorrido que puede hacer un detenido hasta que es puesto no solamente en manos del juez sino en la institución penitenciaria y después, tal y como usted dice. También están las medidas, sobre todo las que se refieren a los sistemas de videovigilancia y de control sonoros. Aquí en el

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 13

punto 14 hace una referencia y ha hablado de algunos cuerpos. Yo felicito a los Mossos d'Esquadra por la mención que hace aquí. Luego hace una mención a que no cumplen lo que se dijo. Creo que este punto, teniendo la importancia que tiene, por lo menos desde mi punto de vista, debería estar desarrollado más en el detalle y ver exactamente quién lo ha hecho y quién no lo ha hecho, porque parte de la función de estos informes, señora Defensora, es sacar los colores a quien no lo hace. Ya que tiene muy pocos sistemas para poder conseguir sus objetivos, por los menos que sepamos claramente cómo se está cumpliendo, cómo no y quién lo está haciendo y quién no. Que esté la comisaría y las policías locales de Bilbao, lo puedo entender porque Bilbao tiene una policía local prácticamente integral y muy bien desarrollada, pero que esté la de Tafalla... Alguna razón habrá, pero es más difícil que las policías locales de ámbito local más pequeño cumplan este tipo de cuestiones.

También me gustaría referirme a dos cosas más; también se lo pedí en la sesión del Pleno del Senado. Hay algunos datos que son extraordinarios, en una tabla aparecen datos que llaman la atención. Por ejemplo, si nos ponemos a hablar de las diligencias previas incoadas por el ministerio fiscal, resulta curioso que, de calle, la que se lleva el récord sea Huelva. Le pediría que cuando existen estas tablas y hay datos que se salen de la normalidad, no digo escandalosamente sino tanto como en este caso —porque estamos hablando de que el siguiente, Córdoba, tiene cuarenta y cinco casos, pero es que Huelva tiene setenta y tres—, se intentara indagar y se nos pudiera explicar por qué se dan estos picos, porque muchas veces son cuestiones circunstanciales o simplemente cambios de sistema. Si es así, estaría bien decirlo porque evidentemente llama la atención. Y, por otro lado —aunque no sé si voy a poder quedarme hasta la respuesta—, me gustaría saber qué relación tiene la Defensoría del Pueblo con otro tipo de organizaciones no gubernamentales que están en este mundo de la tortura, la Organización Mundial contra la Tortura, Amnistía Internacional o el Observatorio de Derechos Humanos, etcétera; qué tipo de relaciones tienen, si las tienen, si se intercambian información, si no; me parece que es importante.

En cuanto a lo de las preferentes, lo resume usted en el título del apartado 8.4, cuando dice: productos para profesionales en manos de consumidores. A lo que yo añadiría: productos para profesionales en manos de consumidores confiados. El informe me parece muy interesante, pero visto lo que sucedió la semana pasada, en que el movimiento de los profesionales y las instituciones ha vuelto a reducir el 50% el valor de las preferentes de todos aquellos que no lo hacían con esa intención, me parece que es significativo. En el punto 5.3 hace una relación de aquellas entidades financieras que han emitido preferentes y en el número en que lo han hecho. Yo vuelvo a pedir lo mismo, creo que esa información se debería detallar un poco más, no ya por entidades, sino incluso yendo un poco más al fondo, porque no todas las entidades han vendido preferentes con la misma intensidad en todas sus sucursales o en todas sus áreas. Yo creo que aquí volvemos otra vez a lo mismo; hay que sacar los colores al que lo ha hecho mal y hay que sacar los colores blancos al que lo está haciendo bien. Ahí vuelvo otra vez a lo que ha comentado el señor Boya sobre quién lo ha hecho bien, quién está verdaderamente haciéndose cargo de ello; aquellas personas que lo hicieron de buena voluntad, porque dentro de todo este mundo de las preferentes hay quien dice voy a sacar dinero y si, me sale mal, también reclamo. Yo creo que a quien lo ha hecho con buena voluntad hay que premiárselo. Sería importante tener una información un poco más detallada, porque usted la tiene, no tengo ninguna duda ya que todo esto ha pasado prácticamente por sus manos.

Quiero darle las gracias por el informe y espero su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Defensora, en primer lugar, muchas gracias por su presencia, por sus informes y por el cambio de estilo de los mismos. Me atrevo a decir que sustituir la prolijidad por la enjundia es una sustancial mejora, por la que no puedo dejar de felicitarle. Quiero saludar también al adjunto y al resto del personal de la defensoría.

Mi intervención es de las que no genera titulares porque básicamente consiste en subrayados. No habrá, de hecho, ninguna pregunta, sí algún compromiso y alguna felicitación. En primer lugar, me gustaría destacar que en el caso de Cataluña las demandas y las anotaciones que se hicieron sobre lo que estaba mal están solucionadas. Ustedes lo saben por su sistema, como ha subrayado el miembro del Grupo Mixto, de ir, volver y comprobar. Hay una lista —me apresuro a decir que es mérito especialmente de nuestro grupo ya que afecta a varias administraciones, algunas de las cuales eran socialistas y que igualmente lo han solucionado—, que correspondería a la parte de compromiso, que he intentado hacer

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 14

con cierto éxito, pero que me gustaría leer como compromiso orientado hacia el año que viene sobre las recomendaciones que nos dicen que tenemos que hacer en comisarías y prisiones catalanas. Nos dicen que en las comisarías de Sabadell y Hospitalet los agentes acceden con armas a las áreas de seguridad, que los Mossos d'Esquadra no dan mantas limpias a los detenidos, que en el centro penitenciario de Barcelona las internas con patologías psiquiátricas distintas no están en celdas distintas y que en el mismo lugar no se aplica ningún programa de riesgo de suicidio. He querido leerlo para dar cierta solemnidad a este compromiso de manera que el año que viene o vengo aquí diciendo que se ha arreglado o, con mucha razón, me lo podrán echar en cara.

Respecto de los centros de internamiento, hay que decir que es una situación kafkiana casi en el sentido literal de la palabra, al menos normativamente. Esto está regulado por una orden ministerial que emana de una ley orgánica derogada desde hace doce años. No dependen de un reglamento, dependen de una orden ministerial, y el reglamento que tendrían que tener, que derivaría de la Ley de Extranjería, ha salido en todas las intervenciones, es como el Yeti, que todo el mundo habla de él, pero, de hecho, nadie lo ha visto. Aquí han subrayado una serie de cuestiones que yo resumiría que en esas cosas se nota si se es una democracia. En un centro de internamiento se puede limitar la libertad ambulatoria de las personas, pero no hay motivo para limitar ningún otro derecho. Esto se tiene que garantizar mediante un reglamento.

Las medidas que usted propone nos parecen absolutamente adecuadas. Nos gustaría subrayar algunas porque las hacemos nuestras, y más que esto, que es un trabajo relativamente fácil, nos comprometemos a intentar generar un cierto consenso a su alrededor porque creo que es de sentido común. Los CIE a veces no tienen servicio médico por las tardes o las noches, y la asistencia médica lógicamente tendría que ser permanente; los historiales médicos no son completos —concretamente, en el de Barcelona no existe ningún registro de las demandas médicas—: falta la notificación del momento en que van a ser expulsados, como usted misma ha subrayado en su informe. Estamos hablando, con perdón de la expresión, del chocolate del loro, es decir, de cumplir estas cosas —aparte de que humanamente puede ser muy importante que no te cojan cuando llegas a cualquier lugar y que sepas que se te está expulsando la noche anterior; es muy humano—, estamos hablando de medidas de sentido común y que además no tienen gasto específico. Nosotros insistiríamos muchísimo en este tipo de medidas y en que, por favor, el reglamento dejara de ser el Yeti y que efectivamente existiera. De la orden ministerial antigua me gustaría leer un párrafo muy corto de la parte dispositiva porque le sorprenderá. Dice lo siguiente: La precaria situación que hasta ahora venían prestando los centros de internamiento de extranjeros, carentes de una normativa que desarrollan las previsiones legales, ha sido puesta de manifiesto en distintas ocasiones por el Defensor del Pueblo en informes que han subrayado la necesidad acuciante de regular aspectos tan importantes como la creación de un estatuto jurídico de los extranjeros sometidos a dicha medida cautelar de la limitación de competencias, el adecuado control judicial sobre los ingresos autorizados y la articulación de mecanismos que permitan resolver las peticiones y quejas de tales extranjeros; 22 de febrero de 1999. Esto lo podrían haber dicho ayer porque es algo que no podemos permitir de ninguna de las maneras. La problemática creo que no ha cambiado en absoluto.

Voy a ser muy breve en el tema de las preferentes. La brevedad no es falta de interés, sino todo lo contrario, estamos al cien por cien de acuerdo con sus propuestas. No nos vamos a limitar a manifestar este acuerdo ni a defenderlas porque eso es muy fácil, sino que vamos a intentar generar un cierto consenso alrededor de las mismas. Hay muchos dramas en la crisis actual, uno es el de la hipotecas que, por su volumen, es un problema social grave, muy grave, pero más o menos la gente sabía lo que era una hipoteca; en el tema de las preferentes hay un elemento añadido, y es que esta gente ha sido —para usar un lenguaje parlamentario voy a moderar el adjetivo— engañada. Creo que este es un añadido que se tiene que tener presente sin, repito, por ello deslegitimar los otros problemas existentes, pero aquí hay un añadido importante. Esta gente ha sido engañada y los que se las han vendido creo que tendrían que salir contentos si solo tuvieran que devolver lo que han recibido de las preferentes. Tendrían que felicitarse de que no tuviera más consecuencias que esas. Creo que se ha entendido. Cogemos estos compromisos, algunos muy concretos, otros simplemente peticiones, como el tema del reglamento, y otros más genéricos de dar apoyo y soporte al tema de sus propuestas de las preferentes.

Muchas gracias, de nuevo, Defensora, señor Marugán y señores de la defensoría.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista ha comunicado a la Presidencia que desea compartir el tiempo de su intervención entre la señora Seara y el señor Burgos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 15

Tiene la palabra la señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Quiero y debo empezar esta intervención dando las gracias, como no podía ser de otra forma, a la institución que usted representa, a toda la mesa en la que en este momento está representada toda la institución del Defensor del Pueblo: señor Marugán, señora Becerril y otras personas que les acompañan. Quiero dar las gracias porque realmente se presentan tres informes claros, precisos y muy oportunos, como ya se ha dicho aquí en este debate.

Entendemos que hablar de tortura nunca debe ser un tema tabú, ni aquí ni en cualquier otra institución de un país democrático como el nuestro. Sobre la tortura debe arrojarse siempre un manto de transparencia y debe caer todo el peso de la ley, porque las personas privadas de libertad conservan unos derechos que, bajo ninguna circunstancia, deben verse menoscabados. Usted lo ha explicado, cuando la Asamblea de Naciones Unidas adoptó en 2002 el Protocolo facultativo de la convención destinada a prevenir la tortura mediante un sistema de visitas periódicas a los diferentes lugares de privación de libertad, no solo se estaba reforzando la convención y lo que esto significaba sino que además se estaba dando un paso de gigante respecto al papel que jugarían los Estados miembros. Tal y como se dice en los informes, aunque estas visitas tenían precedentes —la de la Cruz Roja o la del propio Consejo de Europa—, la novedad del protocolo radica en la creación de una nueva estructura; una nueva estructura con dos caras, una internacional a través del subcomité para la prevención de la tortura de Naciones Unidas, y luego estos órganos complementarios de cada país, que es el mecanismo nacional de prevención de la tortura sobre el que hoy hablamos. En España el protocolo entró en vigor en 2006 y fue a partir de ese momento cuando desde el Gobierno se empezó un periodo de reflexión y consultas sobre cuál sería la forma más idónea para establecer este mecanismo, y creemos que acertadamente se optó por el Defensor del Pueblo. Pero en nuestro país ya antes, en el Plan de derechos humanos, en la medida 84, aprobado por el anterior Gobierno, se había contemplado la creación de un mecanismo nacional de prevención de la tortura. Creo que es justo reivindicar hoy en esta Comisión este plan, un plan al que desde el Partido Socialista esperamos que se dé continuidad traducida en objetivos concretos, con control parlamentario y con posibilidad de ser evaluado. Además, antes de la entrada en vigor del mecanismo, se fueron adoptando diversas medidas impulsadas muchas de ellas por el Ministerio del Interior con unos objetivos comunes de prevenir y reparar la tortura, de penalizarla y perseguirla, y cito algunas de ellas. Por ejemplo, el refuerzo de los instrumentos de garantía de adecuación de funcionamiento de los servicios policiales a la ley y al derecho. Además, varias instrucciones que usted conoce sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de personas detenidas o bajo custodia policial; o aquella sobre el uso de número de identificación personal en la uniformidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —sabe que ha habido muchísimas quejas durante las manifestaciones sobre esta cuestión de la no identificación del personal—; se modificó además la regulación de los libros de registro y custodia de detenidos y detenidas para mejorar la información y conocer las incidencias que se producían en el periodo transcurrido entre la detención de un ciudadano o ciudadana y su puesta a disposición judicial o, en su caso, libertad; además, una aplicación informática, etcétera. Creo que son mecanismos que ustedes conocen en la institución que representan.

Ha dicho que desde el inicio de la actividad del mecanismo se realizaron 363 visitas a diferentes lugares de privación de libertad. Es cierto que nosotros detectamos que en el primer año hubo muchas más visitas —estaban empezando y, por tanto, se intensificaron las visitas— y en 2011 y 2012 descendieron, aunque es verdad que se visitaron dependencias con distinta tipología que usted ya ha citado; por ejemplo, los hospitales psiquiátricos, las residencias sociosanitarias, los centros de primera asistencia y detención de extranjeros —por cierto, la Comisión Europea ha hecho varias recomendaciones al respecto y otros compañeros han hecho referencia a ellas—; también se visitó la unidad de madres de un centro penitenciario y ese vuelo de repatriación de extranjeros al que detalladamente se hace referencia en el informe.

De las conclusiones más importantes que extraemos —después de leerlo minuciosamente, se lo puedo asegurar—, algunas coinciden con sus recomendaciones; en otras no me voy a detener más porque ya lo han hecho otras señorías en sus recientes exposiciones. Por ejemplo, las que apuntan a reformas legislativas. Se habla de modificar el artículo 174 del Código Penal, que recoge la tipificación del delito de tortura o la detención incomunicada para aumentar las garantías de los detenidos. Se habla también de facilitar información sobre sus derechos en términos comprensibles —no todas las personas tienen por qué entender el lenguaje jurídico y por tanto hay que facilitar a estas personas que entiendan

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 16

lo que se está diciendo, de lo que se está hablando y de cuáles son sus derechos—, o incluir en el listado de derechos del artículo 520 de la Lecrim el derecho de los detenidos a solicitar el hábeas corpus cuando sea legalmente procedente. Por eso creemos que, ya que para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el Ministerio de Justicia ha creado un grupo de trabajo, ese grupo de trabajo debería tener en cuenta las recomendaciones reflejadas en estos informes.

Respecto a la propuesta del hábeas corpus quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar la posición del Grupo Socialista. Precisamente porque coincidimos con la importancia de la materia, creemos que su inclusión en el Código Procesal Penal es más que discutible. Lo digo porque se trata de un mecanismo de aseguramiento de una garantía fundamental de rango y proyección constitucional, por lo que su regulación en virtud de una ley orgánica autónoma adquiere una dimensión simbólica y una utilidad práctica, sobre todo en cuanto a su fácil accesibilidad, que no debería desdeñarse. Por otra parte, entendemos que el borrador del Código Procesal Penal aborda una regulación del hábeas corpus que contraviene la doctrina del Tribunal Constitucional. Fíjense, es bastante claro que la regulación que se hace de la fase de admisión, al explicar que el juez o la jueza pueda denegar la incoación del procedimiento sin necesidad de oír al privado de libertad, contradice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que desde hace años, y además de manera reiterada, exige que cuando la decisión sobre la admisión a trámite no se base en la manifiesta improcedencia formal de la petición sino en el juicio sobre la ilegalidad de la privación de libertad, hay que oír inexcusablemente al peticionario. En el informe de 2010 se manifiesta la preocupación por la exposición mediática de algunas detenciones policiales. La imagen de personas esposadas saliendo de sus casas o accediendo a edificios policiales y judiciales constituye un contenido habitual en muchos informativos, incluso en programas de entretenimiento. Esta situación supone el total desconocimiento de las normas que para la práctica de la detención establece el apartado 1 del artículo 520 de la Lecrim. Las fuerzas policiales no solo no han de alentar este tipo de situaciones sino que deben impedir que se produzcan ya que constituyen por sí mismas tratos degradantes para muchas personas, personas que después lo tienen complicado a la hora de reparar el daño en el caso de que no sean finalmente condenadas. Creo que este es un tema importante.

Por otro lado, queremos manifestar nuestra preocupación por el aumento de la tensión social que ha tenido lugar en el último año y medio como consecuencia de las situaciones de desempleo y vulnerabilidad social a causa de los recortes de los derechos sociales y del desmantelamiento de los servicios públicos esenciales. Esto ha provocado movilizaciones y protestas que en ocasiones han sido reprimidas con una desproporcionada dureza. Coincidirán conmigo en que manifestarse es un derecho y que la ciudadanía lo ejerce en forma de marea blanca sanitaria, de marea verde educativa, de marea naranja, de marea negra minera, por el derecho a decidir de las mujeres, contra los desahucios de las viviendas, etcétera. Como quiere. Hablamos de la ciudadanía plural y diversa, de parados y paradas, de personas mayores, de personas jóvenes, de personas trabajadoras, hablamos de las calles y de las plazas de nuestro país. Esto al Gobierno puede no gustarle —es más, seguro que no le gusta porque ya nos lo han dicho—, pero nunca se puede olvidar que se está ejerciendo un derecho constitucional. No hay seguridad si no es al servicio de la libertad y no hay libertad efectiva si no hay seguridad. Por eso queremos decirle que algunas intervenciones policiales ordenadas por el Ministerio del Interior carecen de proporcionalidad —así lo han manifestado diferentes organizaciones sociales— y en estos tiempos hace falta más diálogo y menos bolas de goma; y no hablo de policías sino de mandos que son los que ordenan las actuaciones.

Finalmente, citaré algunos hechos que nos han preocupado en estos últimos meses. El derecho fundamental de reunión está regulado por una ley del año 1983 y por la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana del año 1992. Estas leyes fueron modificadas por el Gobierno Aznar con la Ley Orgánica 4/1997, en la que se regula la utilización de videocámaras en lugares públicos. Pues esto ha sido utilizado por la delegada del Gobierno en Madrid para instruir expedientes con sanciones económicas a funcionarios y funcionarias que se concentraron pacíficamente frente a sus centros de trabajo para protestar por los recortes salariales. También en la estación de Atocha el 25 de septiembre pasado la actuación nos pareció desproporcionada. Mi grupo solicitó copia de todo el material manejado en la investigación, que ya ha concluido, determinando que no habido actuaciones incorrectas. Pero no podemos saber en qué se basa dicho dictamen ya que nos han contestado que la información requerida no se puede proporcionar por su carácter reservado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Señora Seara, ha consumido todo el tiempo que tiene su grupo y dudo mucho que llamando a la cuestión esto tenga que ver con el informe de prevención de la tortura. Termine, por favor.

La señora **SEARA SOBRADO**: Termino, presidente.

Ha habido más casos, como en el Paseo de la Castellana, donde una manifestante recibió en el costado el impacto de un balazo de goma y, a consecuencia del mismo, el Samur tuvo que trasladarla al hospital de La Princesa, donde estuvo ingresada sesenta días, cuarenta y cinco en la UVI. Esto me parece importante, señor presidente, porque cuando se preguntó al ministro por este incidente, sencillamente negó la evidencia y dijo que no constaba que se trasladara herido alguno a este hospital. Podría ponerles muchos más casos hoy que creo que tienen que ver con este informe.

Mi grupo —y aquí termino— siempre defenderá la proporcionalidad en el ejercicio del orden público y al Cuerpo Nacional de Policía, institución que sigue gozando de reconocimiento ciudadano y que no debe verse empañado por la impericia de mandos y responsables políticos del Ministerio del Interior. Todo esto, señora Defensora, creo que era importante que se pusiera de manifiesto en este debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos, tiene la palabra. Le recuerdo que el tiempo era compartido. No obstante, se han acumulado cuatro puntos y habrá una flexibilidad, pero, por favor, téngalo en cuenta.

El señor **BURGOS GARCÍA**: En todo momento, y cuando llamé a la Comisión, he pensado que tenía diez minutos de intervención para las preferentes.

El señor **PRESIDENTE**: En Mesa y portavoces se acordó —los que estuvieron lo podrán confirmar— que habría un único turno de portavoces que respetaría el tiempo habitual. En cualquier caso, al acumularse cuatro puntos, he hablado con los portavoces —y hablé también ayer con la señora Seara— y habrá una cierta flexibilidad. Simplemente he dicho que en la primera intervención la señora Seara ha consumido la totalidad del tiempo que tenía su grupo. Ninguno de los demás portavoces de los grupos parlamentarios ha excedido el tiempo que teníamos prefijado y que se había acordado —insisto— por quien tiene que fijar el orden del día que es Mesa y portavoces. No obstante, tiene la palabra, señor Burgos, y le ruego simplemente que tenga en cuenta esto.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Como usted puede comprender, yo no puedo... **(Rumores.)** Con todo respeto, por parte de otros grupos ha intervenido un solo senador o diputado y a mí se me dijo...

El señor **PRESIDENTE**: El primero ha utilizado diez minutos, el segundo cinco minutos y el tercero, seis. Por favor, siga. No va a ser interrumpido en diez minutos. **(Una señora diputada: Al final se sale con la suya.)**

El señor **BURGOS GARCÍA**: Ha sido un malentendido.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya a la cuestión.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Señora Defensora, señorías, el estudio del Defensor del Pueblo sobre las participaciones preferentes presentado el pasado mes de marzo, como los otros dos documentos menores elaborados sobre este tema por esta misma institución el año pasado, manifiestan el buen hacer y la profesionalidad del personal de la institución a la que representa, pero sobre todo su sensibilidad hacia los problemas de la calle, hacia los problemas de tantas decenas de miles de indefensos ciudadanos de bien que viven la angustia y la indignación propia de quienes han sido privados de lo suyo por unos estafadores. En relación con las principales conclusiones de este estudio, coincidimos en que nos encontramos ante ciudadanos que se han visto perjudicados por una atención inadecuada e impropia por parte de algunos bancos —especialmente de cajas—, que en su inmensa mayoría continúan sin obtener una vía para recuperar su capital. Coincidimos también en que la mayoría de las decisiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no han sido respetadas ni aplicadas por sus destinatarios. Igualmente, estamos de acuerdo cuando se señala que el sistema de control y supervisión sobre esta actividad antijurídica no ha funcionado como debía, máxime en un momento en que las entidades se encuentran sin ninguna credibilidad. También coincidimos en que se reconozca la existencia de instrumentos en el ordenamiento jurídico para adoptar medidas sobre la compensación de los perjuicios ocasionados a los inversores. Asimismo, estamos de acuerdo con el estudio cuando señala que las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 18

soluciones que se están ofreciendo no son universales y que de las quejas recibidas se deduce además que los afectados desconfían de las soluciones que se les proporciona, ya que carecen de conocimientos para evaluar las implicaciones que pudieran conllevar. En este sentido, valoramos positivamente algunas de las recomendaciones que se dirigen al Ministerio de Economía, a la CNMV y al Banco de España. Valoramos las recomendaciones de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa cuando hablan del otorgamiento de mayores competencias a la CNMV para proteger a los inversores o, subsidiariamente, la creación de algunos mecanismos de reclamación extrajudicial efectivos en sede administrativa cuya finalidad sea la resolución de conflictos para evitar la vía judicial. En suma, le reitero que el Grupo Parlamentario Socialista valora muy positivamente este estudio, sobre todo por lo que de preocupación por los problemas reales de los ciudadanos significa. Sin embargo, entendemos que hay que ir más allá para resolver los problemas de raíz, para resolverlos de verdad.

Señorías, no olvidemos que, como vienen confirmando las sentencias judiciales individuales, nos encontramos ante una auténtica estafa organizada. Una estafa estructural en masa en la comercialización de estos productos, que ha afectado a cientos de miles de ciudadanos. En estos momentos son más de 300.000 las personas que siguen atrapadas en estos híbridos por importe de 8.000 millones de euros; la mayoría son clientes de Bankia, con 6.500 millones de euros. Por eso, quiero centrarme en el ahora, en las soluciones reales y efectivas para los afectados. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es necesario mucho más que una mera operación de maquillaje, que es lo que supone el arbitraje exprés que el Gobierno ha aprobado. Es ineficaz un arbitraje que tan solo afectará a una pequeña parte de los tenedores de preferentes. Eso es el 65% de las preferentes, que no tiene nada que ver con la cantidad total de los preferentistas. Es insuficiente un arbitraje como el que la comisión rectora del FROB ha aprobado en relación con Bankia y que presenta graves deficiencias. En todos ellos lo que subyace no es la defensa de los intereses de los atrapados por las preferentes, sino un intento de evitar que las entidades emisoras de estos títulos tengan que enfrentarse a los jueces, cada vez más concienciados con estos abusos.

Señorías, digámoslo claramente. Para este Gobierno la única prioridad es salvar a los bancos. Ha cerrado en falso el problema de los desahucios y en el mismo sentido ha resuelto el tema que nos ocupa. Hay que resaltar que para el mismo problema de impagos el trato es absolutamente discriminatorio. Si el banco presta dinero para comprar una casa a un cliente y este no cumple lo pactado, el banco le quita la casa; pero si un ciudadano le presta dinero al banco —como es el caso de las preferentes—, es el banco el que se queda con el dinero y, en el mejor de los casos, es el banco quien decide cuándo y cómo devuelve ese dinero, y para más inri quien lo valora es precisamente una empresa a sueldo de los bancos; en el caso de Bankia es la empresa KPMG, siendo una tomadura de pelo que esta consultora que trabaja para Bankia pueda ser el experto independiente y la encargada de valorar qué solicitudes de arbitraje son aceptadas y decidir las cantidades máximas que podrá reclamar cada usuario. Mientras, el Estado, y en este caso el Gobierno, se empeñan en defender a los defraudadores, como queda demostrado con este ejemplo real como la vida misma.

El real decreto aprobado el pasado 22 de marzo confirma que el Gobierno ha abandonado a su suerte a estos ahorradores, porque ni se ajusta a lo que en su día les prometió ni a las recomendaciones del Defensor del Pueblo, ya que el texto aprobado aplica el canje y la quita a la totalidad de los titulares sin tener en cuenta quién ha podido ser engañado y quién no, además de aplicar unos recortes desorbitados que oscilan entre el 38 y el 61% hasta el viernes. Eso era hasta el viernes. Hoy no hace falta que relate lo que está pasando; hoy ya están las pérdidas por encima del 75%. Por eso, abogan por una recuperación de lo invertido por los ahorradores. Por ello, los socialistas apostamos por un mecanismo de solución paralela para quienes fueron estafados en sus inversiones, por el que el Gobierno obligue a entidades como Bankia, Novagalicia Bank, Catalunya Caixa y Banco de Valencia a devolver la totalidad del dinero de las preferentes a todos los clientes minoristas. A estas alturas, con cuatro entidades nacionalizadas y con algunas más que requerirán de fondos europeos para su saneamiento, la solución de las participaciones preferentes no puede ser otra que la revisión de la comercialización y la revisión de la valoración de la idoneidad de los titulares preferentes; es decir, llegar a diferenciar entre los titulares de preferentes quiénes son sus ahorradores y quiénes son sus inversores para excluir a los ahorradores del proceso de los perjuicios derivados.

En este proceso, frente a la vía judicial, que a pesar de los resultados positivos es lenta y supone coste añadido, la vía administrativa se revela como la mejor salida. Es preciso generalizar las actuaciones que está llevando a cabo de manera puntual la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es preciso que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 19

actúe de oficio recabando caso por caso los test de capacitación y la información necesaria para poder recalificar la idoneidad de los titulares de preferentes, lo que exige dotarla de recursos.

Se hace igualmente necesario modificar la legislación vigente para que los informes de supervisor sean vinculantes y para que las operaciones de canje tengan que ser autorizadas y no sólo informadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La solución de las participaciones preferentes es una condición necesaria para recuperar la confianza y el crédito de las entidades bancarias. Por ello hay que apostar por una solución real y justa que resarza de los perjuicios a las familias engañadas, que depure responsabilidades por la estafa y que ponga los medios necesarios para que no se vuelva a producir. En caso de no ser así habremos dado un paso en falso y nos llevaremos, una vez más, muchas cosas por delante. Al final, si no se pone remedio, van a ser los prudentes y confiados ahorradores quienes carguen con los excesos de la burbuja inmobiliaria y de la burbuja financiera. Señorías, estamos hablando de la confianza en nuestro sistema financiero, tanto en nuestro país como en el exterior; de la confianza en nuestro Estado de derecho; estamos hablando de justicia, de derechos, y no de caridad o beneficencia. En suma, estamos hablando de personas y de vidas.

Termino aquí dando las gracias al presidente por la amabilidad que ha tenido al dejarme decir lo que yo quería.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Señora Defensora del Pueblo, señorías, en primer lugar me quiero sumar a la bienvenida que desde otros grupos parlamentarios se ha dado a la Defensora del Pueblo, al adjunto primero y a todo el personal que en esta institución trabaja y que hoy nos acompañan en esta Comisión mixta. En segundo lugar, quiero indicar que precisamente esta sesión que hoy celebramos constituye un buen exponente de cuál es la actuación que viene desarrollando la institución del Defensor del Pueblo. Por una parte, vemos cómo aporta aquí unos informes —que se presentan por primera vez— que ha realizado en su nueva condición que, como nos ha dicho la Defensora del Pueblo, entró en funcionamiento en marzo del año 2010, sobre mecanismo nacional de prevención de la tortura correspondiente a estos tres años; por otra, vemos también uno de esos estudios monográficos que ustedes vienen realizando y que todos los miembros de esta Comisión siempre hemos valorado muy positivamente, porque son unos análisis sobre problemas que afectan a los ciudadanos, que están muy pegados a la realidad y que verdaderamente se ciñen a esa alta misión que ustedes tienen de defensa de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Voy a tratar de ceñirme al tiempo que se nos ha asignado a cada uno de los grupos parlamentarios. La verdad es que en el Grupo Parlamentario Popular tenemos la costumbre de respetar las normas y los acuerdos; acuerdos de tiempo y otro tipo de acuerdos como, por ejemplo, el que se pactó aquí en el Congreso para que se creara una comisión de seguimiento del sistema arbitral que se ha defendido desde esa institución del Defensor del Pueblo. Era un acuerdo pactado entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, con el visto bueno del Ministerio de Economía y, sin embargo, a la hora de llevarlo a la práctica, que fue cuando se convalidó el pasado mes de abril ese Real Decreto Ley 6/2013, el Grupo Socialista deshizo un acuerdo que no solo estaba firmado con un apretón de manos sino por escrito.

Pasando a este primer bloque, quiero destacar —y así lo han hecho también otros portavoces de otros grupos parlamentarios— que me ha parecido que verdaderamente fue un acierto por parte de España que se designara, que se confiriera esta importante función a la institución del Defensor del Pueblo, el actuar como mecanismo nacional de prevención de la tortura. Que ha sido un acierto queda patente de una forma muy evidente con el dato que en alguno de los tres informes he leído —creo que en el informe del año 2011— y que hace referencia a que España es uno de los pocos países del mundo que cuenta con un mecanismo nacional de prevención consolidado. De hecho, son 147 Estados en el mundo los que han ratificado la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de Naciones Unidas y, sin embargo, solo 15 países habían presentado el informe correspondiente al mecanismo nacional de prevención de la tortura en el año 2010; ese informe que se tiene que presentar ante el subcomité para la prevención de las torturas de Naciones Unidas. Por lo tanto, como digo, me parece un gran acierto.

En este trabajo realizado se ve el esfuerzo que viene haciendo esa institución; esfuerzo acorde de forma paralela también con la reducción presupuestaria que han venido ustedes soportando, lo cual tiene todavía mayor mérito. Nos ha hablado aquí la Defensora del Pueblo de esas 363 visitas que han hecho a todo tipo de centros de internamiento de personas, bien sean de corta, media o larga duración.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 20

Efectivamente, es cierto que en el primer año, en 2010, se hacen 231 visitas, y me parece muy acertado que se realice un gran volumen de visitas precisamente con esa intención de la que ustedes nos han dejado constancia en el propio informe, así como hoy en su intervención la señora Becerril, diciéndonos que lo que querían era contar con un marco de referencia general, poder hacer un diagnóstico, saber cuál era la situación de todo el sistema penitenciario español, de todos los diferentes centros bajo distintas autoridades competentes privativos de libertad de las personas. Una vez que hacen ese gran cuadro general, ese marco de referencia, al año siguiente, en 2011, hacen esas 71 visitas; en el año 2012, son 52 visitas, menos pero más intensas, como nos ha dicho la Defensora del Pueblo, en vez de ser de un día son de tres días, y aquí ya tratan ustedes de entrar en aspectos más detallados, como el régimen de vida de las personas internadas. Me parece también un acierto que se incorpore en ese segundo año de actuación a las visitas no solo al personal de la Defensoría del Pueblo sino a otros expertos externos que tienen una especialización multidisciplinar en áreas que son relevantes a la hora de hacer esos informes. Nos ha hablado aquí de psiquiatras, de psicólogos y me parece de lo más acertado. Además, en ese segundo año de informes incorporan documentación mediante fotografías de los centros visitados e inician un diálogo, que ustedes nos han señalado que es constructivo, con los responsables de las distintas dependencias inspeccionadas. En el año 2012 —y nos lo ha dicho hoy aquí también y así consta en el informe que hemos podido estudiar— se introducen novedades, como es hacer entrevistas y cuestionarios a aquellas personas residenciadas en los centros que se van a visitar. Ello permite tener un mejor conocimiento de cuál es la situación real de esas personas privadas de libertad. Además, como novedad se incorporan esos anexos con conclusiones de cada visita y con recomendaciones, que hoy nos decía la señora Becerril que se han efectuado en 2012 y que será a lo largo del año 2013 cuando haya respuesta por parte de las distintas autoridades competentes. En esta Comisión los distintos portavoces y todos los miembros estaremos muy atentos a la información que se nos vaya dando desde el Defensor del Pueblo en cuanto a ese cumplimiento. Valoro positivamente que nos hayan trasladado que ustedes han encontrado una actitud clara de colaboración de las autoridades administrativas responsables con el mecanismo nacional de prevención de la tortura. Me parece también muy positivo que incorporen el seguimiento de esas conclusiones para que podamos valorar cómo va evolucionando todas esas recomendaciones que ustedes hacen, esas debilidades que ustedes han detectado. No voy a entrar en las mismas porque ya las ha mencionado la señora Becerril así como otros portavoces, pero desde luego me parece importante avanzar en un sistema de videovigilancia incluyendo audio, delimitar los procesos de incomunicación, etcétera.

Son muchas las recomendaciones que ustedes hacen y las debilidades que detectan. Desde luego, el hecho de que usted hoy haya concluido diciendo que hay una mejora considerable en todos los centros verdaderamente al Grupo Parlamentario Popular nos reconforta. Se han cerrado algunos centros que no reunían las condiciones adecuadas y en otros se han mejorado. Verdaderamente tranquiliza y viene a poner de manifiesto que España es claramente una democracia consolidada, donde se respetan todos los derechos y las libertades de todos los ciudadanos —a ello contribuye esta institución— y, por supuesto, también se respetan los derechos y las libertades de las personas que están incurso en un proceso penal o que han sido detenidas y permanecen en prisión por haber cometido delitos que justifiquen ese internamiento. Me ratifico en esa conclusión tranquilizadora y, puesto que se ha hablado de actuaciones de fuerzas de seguridad que pueden no ajustarse a derecho, desde luego digo muy claramente que España es un Estado de derecho que tiene como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y precisamente por eso el conjunto de las actuaciones que realizan las magníficas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con que cuenta el Estado están sometidas al imperio de la ley y, por tanto, en caso de que pueda haber alguna actuación incorrecta, sometidas al oportuno control administrativo y judicial.

Pasando al segundo bloque de esta sesión de hoy, el relativo a ese informe sobre participaciones preferentes, me sumo a las felicitaciones que han anunciado otros portavoces de los distintos grupos. Es un estudio fácil de leer, pero a la vez minucioso, donde se describe perfectamente cuál es la realidad de ese problema, cómo ha sido un producto muy complejo y de riesgo elevado, de lo que, sin embargo, no estaban informados adecuadamente en muchos casos algunos de los clientes que compraron este tipo de producto, que pensaban además que lo que compraban era un depósito a tiempo fijo sin ningún tipo de riesgo. Efectivamente, definen las características de perpetuidad, la rentabilidad variable y no garantizada, la fluctuación del valor nominal. Verdaderamente —y es dramático—, ha habido muchos clientes desinformados que pensaban que era una inversión segura y ahora se encuentran con que no pueden

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 21

obtener la rentabilidad que se les prometió ni pueden recuperar siquiera la inversión que hicieron. Por tanto, felicito al Defensor del Pueblo, a esta institución, que nos ha dicho que no son muchas las quejas que existen—desde el año 2011 empiezan a aparecer esas quejas— en relación con todos los preferentistas que hay, pero que son muy importantes porque proceden de esos ciudadanos que tienen una situación de más vulnerabilidad o que no pueden acudir a otros medios para informarse y poder defenderse.

Hablan también de cómo ha sido esa evolución, de cómo hasta 2008 prácticamente no había problemas porque los inversores recuperaban esas inversiones que habían hecho, y además la mayoría eran inversores institucionales. El problema se produce sobre todo a partir de 2008. Nos ha hablado de cómo ese año ya hay alertas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cómo a España se traslada esa directiva europea, que usted nos comentaba, que ya define este tipo de productos como productos complejos e indica también la obligación de que las entidades financieras que los comercializan tengan que hacer un test de idoneidad a las personas que puedan adquirir este tipo de productos. Sin embargo, esos mecanismos fallan. Esa directiva se transfiere a nuestro ordenamiento a finales de 2007, con lo cual en 2008 ya estaría plenamente vigente.

¿Y qué pasa en 2008 y 2009? Pues que son los años en que se produce mayor comercialización de preferentes. En el año 2008 había crisis—ya era patente para todo el mundo—, las entidades financieras tenían problemas, pero el señor Zapatero prefería decir que estábamos en la Champions League, prefería no acudir al rescate de las entidades bancarias y, como consecuencia, prefirió también engañar a esos miles de preferentistas. Así vemos cómo en estos años 2008 y 2009 se vende más del 75% de la deuda actual o del saldo vivo que queda en preferentes. Solo en el año 2009 se hacen hasta veintitrés emisiones de participaciones preferentes por un volumen total de 11.000 millones de euros. La verdad es que es gravísimo. Y llega en 2011 un Gobierno que se encuentra con un problema grave, un problema que afecta a miles de pequeños ahorradores, en muchos casos minoristas desinformados a los que hay que dar una solución.

Efectivamente, en este informe también nos hablan de distintas soluciones. Hay entidades financieras que han acordado y llegado a soluciones satisfactorias para sus clientes. Por otra parte, está la vía judicial, y en el informe también nos hablan de distintas sentencias. Hay algunas en las que se constata que ha habido error, que la comercialización no ha sido la adecuada y, por tanto, se declara la nulidad del proceso. Hay otras sentencias donde se constata que no ha habido tal error y que la comercialización ha sido adecuada. También tenemos un tercer caso, que es el referido a las entidades intervenidas, las entidades hoy nacionalizadas, en las que ha intervenido el FROB. Respecto a estas se ha establecido un sistema, que es el que se ha ido defendiendo desde la institución del Defensor del Pueblo: el sistema de arbitraje. Lo ha acordado el Gobierno y lo está aprobando. En ese mismo sentido, siguiendo también sus recomendaciones, ha aprobado ese real decreto-ley al que yo hacía antes referencia, por el que se crea esa comisión de seguimiento que precisamente tiene, entre otras misiones, aprobar esos criterios de los que usted nos ha hablado u otras cuestiones como dar prioridad a aquellos tenedores de preferentes que tienen una situación de mayor vulnerabilidad por sus condiciones personales—como puede ser la edad—, por sus condiciones familiares, por el tipo de ingresos o de patrimonio con qué cuentan, por haber invertido un gran porcentaje de sus bienes en ese tipo de instrumento.

Para finalizar voy a hacer una referencia muy somera, para no pasarme del tiempo, a esas medidas que ustedes proponen. Se trata de medidas preventivas, medidas paliativas que desde luego comparto, y les felicito por ese gran esfuerzo que han hecho. En muchos casos esas medidas preventivas, para evitar que en el futuro se puedan volver a dar situaciones así, ya están siendo adoptadas por las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno. El Real Decreto-ley 24/2012, de agosto, incorpora una desincentivación en la comercialización de este tipo de productos para minoristas, mayores facultades de supervisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que haya más transparencia o que se obligue a que de forma manuscrita las personas que van a invertir en un tipo de producto complejo digan que han sido advertidas de que ese producto no es idóneo para ellas. Ello contribuye a la transparencia, a dar más información a esos posibles inversores. Además se ha aprobado este otro real decreto-ley, convalidado el pasado mes de abril, donde se crea esa comisión y se fuerza a que haya una serie de criterios básicos para que ese arbitraje se haga en condiciones de homogeneidad para todos esos preferentistas que tienen este tipo de instrumento en manos de entidades intervenidas por el FROB.

Hablan ustedes de muchas medidas de futuro, como es una mayor educación financiera. Desde luego esa medida la comparto plenamente, aunque yo la extendería no solo a la enseñanza obligatoria, en secundaria, para los futuros ciudadanos, sino que la ampliaría para las personas que hoy en día son

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 22

adultas. Hace falta profundizar en esa educación financiera para que no volver a incurrir en esos riesgos. Está muy bien formar a generaciones futuras, pero también a las personas que actualmente van a acudir a las entidades financieras.

Respecto a las medidas paliativas, el sistema de arbitraje está funcionando de una forma adecuada. Desde luego las personas que se considere que han sufrido una comercialización defectuosa van a recuperar el cien por cien del capital que invirtieron.

Le felicito por que usted hoy se comprometa a que desde la institución del Defensor del Pueblo se haga un seguimiento exhaustivo de todo ese proceso de arbitraje.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, para concluir esta sesión, a dar la palabra a la Defensora del Pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Gracias, señorías, por sus intervenciones. Procuraré responder a las cuestiones más relevantes que ustedes han comentado, han sugerido o han preguntado. Si no puedo a todas ellas, en otros trámites o bien directamente o con el escrito pertinente les haré llegar la respuesta o la información que precisan.

En relación con algunas de las cuestiones planteadas por el representante del Grupo Mixto, señor Yanguas, quiero decirle para no olvidarlo, empezando por el final, que las participaciones preferentes, sobre las que preguntaba, computan como capital de las entidades bancarias, aunque no es un capital de primer orden, tenía usted razón en sus afirmaciones y no quiero olvidarme de esta cuestión.

Le agradezco que haya estudiado detenidamente estos informes sobre mecanismos de prevención de la tortura. Efectivamente, las dificultades presupuestarias pueden retrasar —no quiero avanzar más— algunas de las medidas que son caras. Los sistemas de video que funcionen bien, permanentemente, que se recoja bien la documentación que los sistemas de audio, no digamos que es una extraordinaria inversión, pero es una inversión alta en comparación con el mantenimiento y las dificultades presupuestarias van a retrasarlo. Sin embargo, es muy importante ver cómo los responsables de las distintas instituciones visitadas y a las que se les hace recomendación dicen que sí porque ya confiamos en que tan pronto puedan disponer de los medios económicos van a proceder a esas modificaciones o mejoras. Están convencidos de que es un sistema bueno para las personas que viven allí privadas de libertad y también para los funcionarios. Es una mejora y una garantía también para el Estado y para España cuando tengamos que responder ante comités internacionales a los que siempre hay que estar contestando debidamente. Gracias por sus consideraciones.

El senador señor Boya hace observaciones interesantes en los dos campos tratados. Coincidimos en la conveniencia de que el Código Penal introduzca algunas modificaciones en los lugares en donde hay personal no funcionario para que también puedan ser responsables, si es que cometen alguna falta o acción indebida. Convengo con usted y con algunas personas, senadores o diputados, que han intervenido sobre el problema de los CIE. No sé hacia dónde ni cómo van a evolucionar en un futuro. Es verdad que como consecuencia de distintas circunstancias nacionales e internacionales el volumen de personas que están ingresando en los CIE comparativamente es menor que el de años atrás. No sé por dónde va a evolucionar. Es competencia del Gobierno y de actuación de este Parlamento. Nosotros vamos a estar atentos para que cualquiera que sea la evolución reúna las condiciones requeridas de buen mantenimiento, de buena atención, de dignidad de las personas, etcétera, pero no sé cómo se va a proceder. En relación con la baja repatriación, tiene toda la razón. Hay muchas dificultades —no podemos entrar en ellas— pero es que además tiene que haber un convenio con el país al que se repatría a esas personas y no existe en todos los casos. No me puedo pronunciar más allá porque tampoco es competencia nuestra. Seguiremos muy de cerca la mejora total y absoluta de esas instalaciones mientras existan y existan con estas características. El Gobierno ha manifestado que va a cumplir con su obligación de elaborar un reglamento, lo que nos parece muy importante. Con eso ya sabrán todas las personas que prestan allí sus servicios cuáles son las reglas del juego. Es fundamental para saber si se cumple o no y no estar haciendo sugerencias de buena voluntad a ver si tienen la bondad o no. Este es el reglamento que ha sido aprobado y el que todas las personas que intervienen tienen que seguir al pie de la letra. Es una garantía para todos.

Es cierto que los datos que se nos han dado sobre suicidios son altos, dentro de los fallecidos en cárceles en los últimos años 2012 y 2013, pero en reconocimiento de los centros penitenciarios y donde se cumplen penas de privación debo decir que hay una sensibilidad. En todos los que he visitado he oído decir a los responsables: hemos cambiado, estamos intentando cambiar, hemos mejorado para evitar cualquier tentación de lesión. Hay una conciencia general. Espero que en aquellos en los que todavía no

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 23

ha sido posible acometer algunos cambios, se realicen tan pronto las disposiciones económicas se lo permitan.

Al señor Cazalis también le agradezco su intervención. Coincido con algunas de sus recomendaciones y sugerencias relativas a las medidas de videovigilancia y de audio. Son medidas que a todos nos interesan, empezando por las personas afectadas, también a los funcionarios y para nuestra imagen nacional, ante nosotros mismos, para que podemos decir que somos cumplidores de la legalidad nacional e internacional, y también ante los organismos internacionales que son muy exigentes. Ustedes saben que son todavía más exigentes con los países de la Unión Europea, no solo con España. Dentro de la Unión Europea y en Naciones Unidas, son mucho más exigentes con nosotros que con otros países. Podría ponerles algunos ejemplos que no vienen al caso, pero si tengo tiempo luego, les comentaré alguno que me ha trasladado un embajador de España en Naciones Unidas. Cuando nosotros señalamos deficiencias, esas deficiencias que nosotros traemos aquí por democracia, por control y porque es debido, en organismos internacionales a España pueden ponerla de vuelta y media junto con otros países de la Unión Europea. Tenemos que conseguir que nuestra imagen sea la que queremos, la que deseamos y la que transmitamos conforme a derecho y a derechos.

Las medidas de incomunicación, como decimos en el informe, están muy acotadas, no se generalizan ni mucho menos. Hay que supervisar estas actuaciones con mucha intensidad y de forma permanente con los medios necesarios. ¿Por qué existen estas actuaciones, por qué el número en Huelva de 73, en Córdoba de 45, y de parte de las cuales se ha dado cuenta al fiscal por presuntos malos tratos? No le puedo contestar. Además, en el momento en que ya hay un traslado a la fiscalía, nosotros no actuamos. En el momento en que entra la Administración de Justicia nos retiramos. Investigamos con nuestros medios y, si denotamos algo, lo ponemos en conocimiento, pero si llega a la fiscalía, nosotros nos retiramos inmediatamente de la cuestión.

Nuestras relaciones con las ONG son muy correctas y son muchas. Son permanentes. Recibimos todas las semanas a representantes de las ONG. Participamos en cuantos actos nos invitan. Las acompañamos, les proporcionamos la información que requieren, de ámbito nacional o internacional. Son familiares nuestros. Están constantemente en el Defensor y con relativa satisfacción. Les atendemos y les agradecemos mucho su colaboración y participación. Para nosotros son absolutamente fundamentales. Cubren unos flancos que nosotros no podríamos cubrir. Tienen una proximidad enorme con los acontecimientos y con las deficiencias. Cuando visitamos un poblado, por ejemplo en Madrid o fuera de Madrid, donde hay chabolismo o donde hay un asentamiento de personas en situación irregular, lo hacemos acompañados por las ONG que trabajan allí a diario. No vamos por nuestra cuenta. Previa llamada les decimos: vamos conjuntamente a visitar. Nuestro contacto es muy grande y les agradecemos enormemente su trabajo.

En relación con la cuestión de las participaciones preferentes le tengo que decir tanto a usted como a otras personas que han intervenido —aunque no sé si a lo mejor se va a disgustar la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores— que es ella la que tiene la máxima información. Nosotros tenemos la que la comisión nos envía, pero quien tiene los datos del número de preferentes, preciso del número de personas afectadas —que es distinto, como han señalado ustedes—, del número de casos que están en tramitación, de los que están en arbitraje y de las sanciones que ha habido a cajas y a entidades bancarias es la presidenta. ¿Por qué no puedo ir más allá? Porque alguna de esta información que nos ha sido dada es una información reservada. Ella decidirá ante el Parlamento hasta donde llega la reserva o no pero, por ejemplo, en materia de sanciones hemos recibido información suya que es materia reservada. Por tanto, sanciones, haberlas las ha habido, pero que prosiga ella si le parece que debe hacerlo. El número de quejas que hemos recibido, que he dicho que eran 1.764 desde el año 2011 hasta ahora, están relacionadas fundamentalmente con las cajas de ahorro, que han sido las entidades que han planteado y plantean mayores problemas.

En relación con las preguntas y las sugerencias que nos hacía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), coincidimos con muchas de ellas, por ejemplo, con cómo deben estar las prisiones y los calabozos. A muchas personas que hemos sido alcaldes o alcaldesas nos pasa —estoy segura— que cuando entramos en un calabozo o en una prisión nos fijamos muchísimo en la limpieza. Para mí ha sido una obsesión como alcaldesa, y para otros como alcaldes, y nos fijamos en si las mantas están limpias. Aparte de que recibimos quejas si no están limpias, ha habido centros en los que yo le he dicho a la persona que nos acompañaba: Hagan el favor de lavar esas mantas o dar unas nuevas porque eso es impresentable. Eso tiene que ser así, pero hay que fijarse en eso. Tiene usted toda la razón en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 24

esas deficiencias y en cuestiones mayores, como la no entrada con armas al recinto en el caso de las fuerzas de seguridad o conseguir que en los CIE las personas que tienen antecedentes penales, que vienen de una prisión, estén separadas de las personas que están en situación irregular y no más. Por eso sería conveniente que se desarrolle este reglamento de los CIE que separe a personas que tienen unos antecedentes bien distintos. En relación con las preferentes, coincido con lo que ha dicho usted, han sido personas engañadas y vamos a proseguir la vigilancia para ver hasta dónde y cómo pueden ser resarcidas de ese engaño, que son la inmensa mayoría de las que nos han llegado.

Contestaré a las dos intervenciones del Grupo Socialista, la de la señora Seara y la del señor Burgos, con el máximo interés. Se puede decir que la imagen de la institución del Defensor ha ido mejorando. No me refiero a la imagen de los últimos meses, no me voy yo a creer que es por mi llegada a la institución; me refiero a la imagen de la institución desde sus inicios a partir del año 1983, cuando se aprobó la ley orgánica que lo puso en marcha. Su imagen ha ido creciendo en solvencia, en reconocimiento, en independencia, en actuar cada vez mejor, con más medios —relativos pero cada vez mejores—, con gente más formada, etcétera. Hoy en el ámbito internacional tiene un reconocimiento importante y en materia de la defensa de derechos humanos y prevención de la tortura y los malos tratos hay un reconocimiento a esta institución porque son muchos los países que cuando tienen ya este mecanismo nos consultan. Vienen y están aquí dos o tres días para conocer su funcionamiento o bien invitan a que vaya alguien allí a explicarlo, o bien hacen referencia a los documentos españoles constantemente, y se ve que hay un aprecio y una valoración. Aquellos que ya tienen en funcionamiento estos mecanismos —creo recordar que son cuarenta y siete— también nos consultan constantemente sobre determinados problemas, sobre cómo se hace y qué se debe hacer. He asistido a reuniones con representantes de defensores de determinados países que han venido para informarse y le dan mucha importancia. Se trata de países del Este fundamentalmente que están poniendo en marcha la institución, como Macedonia, o también Turquía. Son países que han puesto en marcha el mecanismo pero que todavía no tienen los sistemas perfeccionados y vienen a España para recabar información. El Defensor del Pueblo con el paso del tiempo y con su buen hacer y su buena intención se ha ganado el respeto nacional e internacional en esta materia.

Como consecuencia de nuestras conclusiones se nos insta a que nos dirijamos al Ministerio de Justicia para revisar el concepto y la definición del delito de tortura y la posibilidad de la utilización del hábeas corpus. Nos dirigiremos al Ministerio de Justicia, no tenemos ningún inconveniente porque todo lo que sea reforzar los derechos y definir claramente los perfiles de esos derechos de las personas privadas de libertad y, como decía en otra materia, de las personas que trabajan con quienes están privados de libertad es una garantía en todo sistema democrático y nosotros tenemos que dar muy buen ejemplo en esta materia. Debemos dar buen ejemplo porque al final dentro de Naciones Unidas somos pocos los países que tenemos en marcha todas estas garantías. Nosotros somos muy críticos con nosotros mismos, pero si miramos el panorama internacional vemos que somos muy pocos y tenemos que seguir dando buen ejemplo. Es verdad que hay cosas que corregir que son más bien de carácter práctico y también actuaciones judiciales que hay que corregir, como la exposición mediática en determinados supuestos de personas que luego a lo mejor ni siquiera son imputadas o procesadas. Eso hay que corregirlo, porque es el derecho al honor y a la protección de la intimidad sobre lo que tenemos que velar todos, en todas las cadenas, en las públicas por supuesto y también en las privadas. Ha habido actuaciones en tiempos pasados —ahora se ha corregido algo— que verdaderamente han sido preocupantes porque, como decía su señoría, luego recuperar el honor es muy difícil. Es muy complicado cuando a uno le sacan en un informativo a las tres de la tarde con una audiencia de millones se pueda después recuperar el honor. ¿A qué hora, por la tarde, por la noche, en esa cadena? Eso es enormemente delicado.

No quiero dejar pasar algo que ha mencionado la señora Seara porque es importante sobre la proporcionalidad en las actuaciones policiales. Por supuesto esto es lo que nosotros recomendamos siempre, es lo que sugerimos. Respecto de la utilización de las bolas de goma, el Ministerio del Interior acaba de aceptar una sugerencia, una recomendación, que hemos efectuado sobre las bolas de goma o balas de goma, como algunos dicen. Nosotros hemos dicho que considerábamos que en muchos casos por distancia su utilización podría ser un peligro, que ha habido accidentes graves. Están trabajando sobre esta materia y se va a modificar la composición de estas bolas, y se va a regular su uso en determinados momentos y circunstancias. No le puedo avanzar más, pero nos han dicho que se acepta la recomendación.

El señor Burgos hablaba de las preferentes y estoy de acuerdo con muchas de sus observaciones y de sus comentarios. Intentaremos conseguir la mejor o la máxima compensación para las personas de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 25

buena fe que han sido perjudicadas, engañadas, mal informadas, haciendo ese seguimiento que he comentado antes, procurando que el canje sea el mejor posible. Hemos visto algunas notas en prensa que nos dejan preocupados porque nos parece que no son suficientes, pero no tenemos todavía la precisión de que ese vaya a ser o haya sido el canje. Vamos a estar sobre ello. Es un tema delicado y estoy segura de que sus señorías van a seguirlo de manera muy activa y con muchísimo interés.

Finalmente, a la señora Torme le doy las gracias por haber estudiado estos informes que son densos, que son largos. Tienen ustedes otras muchas tareas, por lo que les agradezco a todos que presten atención a estos informes tan complejos, así como también le agradezco los comentarios. Nosotros vamos a procurar por todos los medios que todas las instituciones que son responsables de personas privadas de libertad tengan muy claro cómo deben actuar, cuáles son las reglas del juego dentro de su ámbito, cuáles son las condiciones en las que están esas personas, cómo debe ser siempre el trato humano, qué garantías tienen esas personas y cómo se les da traslado cuando llegan a los centros privadas de libertad sobre cuáles son sus derechos, y también cuáles son las garantías de seguridad para el trabajo de los funcionarios que están en esos centros. Por mi experiencia, lo que deduzco de las conclusiones de este último informe —sobre todo porque las cosas van teniendo una evolución y van mejorando—, así como de la aceptación de recomendaciones anteriores y las visitas que hemos hecho y sobre aquellas de las que se nos da información hechas por los técnicos, es que la evolución es muy buena, que la receptividad de las recomendaciones es alta y que la intención de todos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es magnífica. Este mecanismo de prevención está siendo muy útil y al final, aunque es un asunto incómodo y desagradable, va a dar buenos resultados para las personas y para la imagen de España. En relación con sus comentarios sobre las participaciones preferentes, le agradezco que valore las medidas que se han tomado desde la institución, tanto las preventivas como paliativas. Se ha trabajado mucho, esa es la verdad, y ahora vamos a seguir con el procedimiento, con la vigilancia y la conclusión de estas medidas.

Termino, pero al entrar le he dicho al presidente que quería hablarles a ustedes sobre un tema que está fuera del orden del día, pero que no creo que les importe porque es únicamente una información, sin comentarios. Es una noticia que se ha recibido el viernes a última hora de la tarde, que puede ser de interés a título de información. Es la relativa a un asunto que yo sé que a todos ustedes les preocupa y que está relacionada con las hipotecas, tema en el que han trabajado ustedes mucho, tanto el Congreso como el Senado. Le decía al presidente de la Comisión que el viernes por la tarde recibimos un escrito de la asociación de entidades bancarias, la AEB, también suscrito por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en el que vienen a decir que, a raíz de una solicitud nuestra a dichas entidades para que informaran a los deudores hipotecarios de los derechos que la nueva legislación les otorga, que hicieran una circular a todas las entidades bancarias, bancos y cajas, y desde las entidades bancarias a los propietarios o a los tenedores o suscriptores de esas hipotecas de dos cuestiones fundamentales. Una, que como consecuencia de la entrada en vigor de la ley no puede haber desahucios en dos años. Dos, que el banco o la caja de ahorros están en condiciones de reestructurar la deuda con esa persona, con esa familia. Se lo habíamos pedido a la AEB y a la CECA porque el problema no solo está desde cuando el juzgado comunica a una persona el lanzamiento y la venta del inmueble, sino desde el momento en que esa persona recibe de la entidad bancaria una nota o un escrito diciendo que como lleva tres impagos se va a proceder al lanzamiento, cundiendo el pánico en esa familia, en esos padres, situación que comprendemos perfectamente. Esto no va a ser así ya. Esa familia tiene unos derechos que de entrada impiden que en tres meses sea desalojada y además existe una vía de arreglo con la entidad bancaria, poniéndose en conocimiento de todas las entidades bancarias. Allí donde hay una dependencia, una sucursal, adviértalo usted y póngase en contacto con el cliente. Tanto el señor Martín como el señor Faine, han dicho que estamos de acuerdo, que esto se va a hacer así, y que se va a mandar la circular a todas las entidades bancarias. Se lo comunico porque me parece que es interesante. Además, quiero agradecer la buena disposición que han tenido la AEB como la CECA porque en cuestión de horas han contestado afirmativamente. Es un buen servicio para personas que lo están pasando mal en estos momentos al no poder hacer frente a sus deudas. La disposición ha sido inmediata y buena por su parte, y quiero reconocerlo así.

Gracias señor presidente y a todas y a todos ustedes por estar atentos a esta institución, por ocuparse y preocuparse por ella y hacernos las recomendaciones que estiman convenientes pues todas ellas me parecen de interés y acertadas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 65

28 de mayo de 2013

Pág. 26

Con su intervención concluimos el orden del día que habíamos fijado. Quiero hacer notar que la Comisión se ha puesto al día en cuestiones que venían retrasadas por los cambios electorales producidos en la propia institución y, tal y como habíamos acordado en Mesa y portavoces, tendremos una próxima reunión para fijar la sesión en el otoño, donde —también es una novedad de esta legislatura y a petición de la propia defensora— se tratará alguno de los informes que ya ha remitido la defensoría a las Cámaras sobre el estado o preavance del informe general del año que viene a mitad del ejercicio.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

cve: DSCG-10-CM-65